

COMPROBANTE DE RECEPCION DE PAGOS. ANTICIPOS Y COMPROBANTES DE EGRESOS (NOTAS DE CREDITO Y DEVOLUCIONES) IMPLEMENTACION EN ASPEL SAE 7.0 Y FACTURE 4.0



Instructor:

LC. YADIRA ALBOR VALDES

NOVIEMBRE DE 2017

EXPOSITOR



L.C. YADIRA ALBOR VALDES

Licenciada en Contaduría, egresada de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM
Socio fundador de la Firma CITNE (Consultoría Integral en Tecnología de Negocios). Consultor en Automatización de Procesos.

Implementador de Software para la MyPime principalmente la línea Aspel

Distribuidor autorizado Aspel

Experta en Nominas, Contabilidad Electrónica y CFDI 3.3

Asesor Fiscal de la Empresa Instelisis Software

Asociado Taxday, desempeñándose como Director de Automatización en la firma Taxday.

Auditor en Anti lavado de Dinero para la firma Martinez Ibáñez y Asociados, SC., desde 2015.

Contador y asesor en la firma RZAL Consultores.

Co-conductor en programa Debate Fiscal en la televisora por internet www.imefitv.com

Experta en el manejo de paquetería Aspel: COI, NOI, SAE, BANCO, PROD, CAJA; con 18 años de experiencia en los sistemas. De los cuales 15 laborando para la marca Aspel. |

Capacitador y Expositor en diversos foros del país como:

- ✓ IMEFI,
- ✓ AMFEV,
- ✓ It Soft
- ✓ Colegio de Contadores de Puebla
- ✓ Taxday,
- ✓ Grupo Slash,
- ✓ IIPEM, México
- ✓ Intelisis Software,

TEMARIO.

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

1. Repaso cronológico del CFDI 3.3
2. Características de la nueva factura.
3. Diferencias entre la factura actual 3.2 y la nueva factura 3.3
4. La Nueva Factura Electrónica, puntos a cuidar:
 - i. Catálogo de Productos, servicios y Unidad de medida
 - ii. Métodos de Pago
 - iii. Formas de Pago
 - iv. Uso de CFDI
5. Novedades en la Factura Electrónica.
6. Facial asignación de claves de productos y servicios y unidades de medida de acuerdo a tu actividad económica

TEMARIO.

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

1. Fundamento Legal de los CFDI de Recepción de Pagos
2. Consideraciones en la emisión Recepción de Pagos
3. Complemento de Recepción de Pagos
4. USO DE CFDI 3.2 Y 3.3 APLICA RECEPCION DE PAGOS...
5. Ultimas noticias Resolución Miscelánea Anticipada
6. Cuando entra en vigor
7. Preguntas Frecuentes

III. Apéndice 5. Emisión de CFDI de Egresos. Notas de Crédito

IV. Apéndice 6. Proceso para CFDI en caso de Anticipos recibidos

V. Factura Público en general

VI. SANCIONES, MULTAS, INFRACCIONES Y DENUNCIAS

TEMARIO.

VII.DEMO EN SAE 7.0

1. Parámetros del sistema
2. Clientes
3. Productos
4. Ventas:
 - a. Facturas
 - b. Facturas Público en General
 - c. Devoluciones
 - d. Comprobantes de pagos

VIII.CONCLUSIONES, SUGERENCIAS, RECOMENDACIONES, DUDAS...













I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

1. Repaso cronológico del CFDI 3.3

FECHA DE PUBLICACION	DOCUMENTO PUBLICADO	CONCEPCIÓN
23 DE DICIEMBRE DE 2016	RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2017	DAN A CONOCER LA NUEVA VERSIÓN DE LA FACTURACION
12 DE MAYO DE 2017	COMUNICADO EN L PAGINA DEL SAT	COMUNICAN QUE DEL 1 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE SERA OPCIONA UTILIZAR LA VERSION 3.2
18 DE JULIO DE 2017	SEGUNDA MODIFICACION A LA RMF 2017	TERCERO. INDICAN QUE EL CFDI 3.3 ENTRA EN VIGOR EL 1 DE JULIO DE 2017. CUARTO. DA LA OPCION DE QUE SEA OPCIONAL EMITIR LA VERSION 3.2 HASTA E 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.
15 DE DICIEMBRE 2017	SEXTA MODIFICACION A AL RMF 2017	QUINTO. SE APLIA LA OPCION DE EMITIR CFIDI 3.2 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
1 DE ENERO DE 2018	PAGINA DEL SAT	INDICA QUE APARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018 LA UNICA VERSIÓN DE CFDI VALIDA ES LA 3.3

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

2. Características de la nueva factura

	Incorpora 46 reglas de validación .		No permite el uso de números negativos .
	Incluye 17 catálogos		No permite de manera parcial el registro de conceptos con valor en 0 ,
	16 campos que incluyen formas de estructura .		Se eliminan 19 campos .
	Registro de descuentos por conceptos		Elimina la información de domicilio del receptor.
	Verificación del RFC del receptor.		Disminuye el riesgo de cometer errores de captura y con ello reprocesos y correcciones .
	Incluye información del uso que el receptor le dará al comprobante		
	Nuevo Complemento		

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

3. Diferencias entre la factura actual 3.2 y la nueva factura 3.3

Campo	Versión 3.2	Versión 3.3
Lugar de expedición	El dato no se encontraba estandarizado.	Se registra el código postal del domicilio fiscal o sucursal conforme al catálogo de códigos postales.
Régimen fiscal	Podía no registrarse o poner N/A	Se registra conforme al catálogo de régimen fiscal.
Forma de pago	<ul style="list-style-type: none">• Se encontraba invertida.	Se registra conforme al catálogo de forma de pago.
Método de pago	Se podía registrar N/A haciendo referencia a forma de pago.	Se registra conforme al catálogo de método de pago.
Tipo de comprobante	<ul style="list-style-type: none">• Ingreso• Egreso• Traslado	Se incorporan: <ul style="list-style-type: none">• Nómina• Pagos

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

3. Diferencias entre la factura actual 3.2 y la nueva factura 3.3

Campo	Versión 3.2	Versión 3.3
Uso del CFDI	No existía	Se registra conforme al catálogo de uso de CFDI. El receptor lo indica.
Tipo Relación	No existía	Se registra la clave que identifica la relación que hay entre facturas.
CFDI Relacionado	No existía	Se registran los UIDD de las facturas relacionadas.
Descuento	Existía como dato sin identificar a que concepto aplicaba.	Se registra por concepto.
Clave de producto o servicio	No existía	Se registra conforme al catálogo de productos y servicios.
Clave de unidad de medida	No existía	Se registra conforme al catálogo de unidad de medida.

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

4. La Nueva Factura Electrónica, puntos a cuidar:

i. Catálogos de: Productos y Unidades de medida

Con este dato el SAT identificara los productos que factura y podrá saber si van de acuerdo con el régimen fiscal y la actividad que desarrollan.

CATALOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (6-04-18) Detalla 52,509 claves de 8 caracteres, divididas en 4 rubros: División, Grupo, Clase y Producto. El SAT solo obliga a idéntica los productos o servicios a nivel Clase.

CATALOG DE UNIDADES DE MEDIDA (6-04-18) Detalla 2,418 claves de medida dentro de las cuales se puede haber más de una para la misma unidad.

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

4. La Nueva Factura Electrónica, puntos a cuidar:

ii. Métodos de Pago

Con este dato el SAT podrá controlar si el ingreso ya lo recibió el emisor de comprobante, con lo cual se obliga al pago del impuesto. Y si el receptor ya realizó el pago con lo cual podrá deducir y acredita IVA.

PUE (Pago en una sola exhibición), cuando se realice dicho pago al momento de emitir el comprobante.

PPD (Pago en parcialidades o diferido), cuando se emita el comprobante de la operación y con posterioridad se vaya a liquidar en un solo pago el saldo total o en varias parcialidades. si tiene pago inicial se emite comprobante por la operación total y un segundo por la parcialidad recibida

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

4. La Nueva Factura Electrónica, puntos a cuidar:

iii. Formas de Pago

Dependiendo del Método de Pago que se indique en el comprobante la Forma de Pago indicara como se recibió el ingreso de acuerdo al catálogo y con la lógica correcta.

Se debe registrar la clave de la forma de pago de los bienes, la prestación de los servicios, el otorgamiento del uso o goce, o la forma en que se recibe el donativo, contenidos en el comprobante.

- ✓ En el caso, de que se haya recibido el pago de la contraprestación al momento de la emisión del comprobante fiscal, los contribuyentes deberán consignar en éste, la clave correspondiente a la forma en que se recibió el pago de conformidad con el catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.

En este supuesto **no se debe emitir adicionalmente un CFDI al que se le incorpore el “Complemento para recepción de pagos”**, porque el comprobante ya está pagado.

- ✓ En el caso de aplicar más de una forma de pago en una transacción, los contribuyentes deben incluir en este campo, la clave de forma de pago con la que se liquida **la mayor cantidad del pago**. En caso de que se reciban distintas formas de pago con el mismo importe, el contribuyente debe **registrar a su consideración**, una de las formas de pago con las que se recibió el pago de la contraprestación.

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

4. La Nueva Factura Electrónica, puntos a cuidar:

iii. Formas de Pago

- ✓ En el caso de que no se reciba el pago de la contraprestación al momento de la emisión del comprobante fiscal (*pago en parcialidades o diferido*), **los contribuyentes deberán seleccionar la clave 99 (Por definir)** del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.

En este supuesto la clave de METODO DE PAGO DEBE SER “PPD” (Pago en parcialidades o diferido) y cuando se reciba el pago total o parcial se debe emitir adicionalmente un CFDI al que se le incorpore el **“Complemento para recepción de pagos”** por cada pago que se reciba.

- ✓ En el caso de **donativos entregados en especie**, en este campo se debe registrar la clave “12” (Dación en pago)
- ✓ Forma de pago “17” (Compensación)

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

4. La Nueva Factura Electrónica, puntos a cuidar:

iii. Formas de Pago

- ✓ Gestores de Pago, en aquellos casos en los cuales los contribuyentes realicen el pago de las contraprestaciones utilizando para ello los servicios de terceros que funjan como intermediarios, se podrá señalar en los mismos como forma de pago “Intermediario pagos”. Los CFDI en donde se señale como forma de pago “Intermediario pagos”, se considerarán para efectos de los artículos 27, fracción III y 147, fracción IV, de la Ley del ISR, como pagados en efectivo.
- ✓ Cuando el tipo de comprobante **sea E (Egreso)**, se deberá registrar como forma de pago, la misma clave que se registró en el CFDI (Ingreso) que dió origen a este comprobante, derivado ya sea de una devolución, descuento o bonificación, conforme al catálogo de formas de pago del Anexo 20, opcionalmente se podrá registrar la clave de forma de pago con la que se está efectuando el descuento, devolución o bonificación en su caso.

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

4. La Nueva Factura Electrónica, puntos a cuidar:

iv. Uso de CFDI

Permitirá identificar la aplicación fiscal del comprobante, si es gasto, deducción, etc...

Se debe registrar la clave que corresponda al uso que le dará al comprobante fiscal el receptor. La clave que solicite el receptor (física o moral) que se registre en este campo, debe corresponder con los valores indicados en el catálogo c_UsoCFDI.

Preguntas frecuentes:

1. ¿Se deberá cancelar el CFDI cuando el receptor dará un uso diferente al señalado en el campo UsoCFDI?

No, en caso de que se registre una clave distinta al uso del CFDI que le dará el receptor del comprobante, no será motivo de cancelación o sustitución, y no afectará para su deducción o acreditamiento de impuestos. Fundamento Legal: Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3, publicada en el Portal del SAT.

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

4. La Nueva Factura Electrónica, puntos a cuidar:

iv. Uso de CFDI

Permitirá identificar la aplicación fiscal del comprobante, si es gasto, deducción, etc...

Catálogo de uso de comprobantes.			
Versión	Revisión		
1.0	1		
c_Usocfdi	Descripción	Aplica para tipo persona	
		Física	Moral
G01	Adquisición de mercancías	Sí	Sí
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones	Sí	Sí
G03	Gastos en general	Sí	Sí
I01	Construcciones	Sí	Sí
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones	Sí	Sí
I03	Equipo de transporte	Sí	Sí
I04	Equipo de computo y accesorios	Sí	Sí
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental	Sí	Sí
I06	Comunicaciones telefónicas	Sí	Sí
I07	Comunicaciones satelitales	Sí	Sí
I08	Otra maquinaria y equipo	Sí	Sí
D01	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.	Sí	No
D02	Gastos médicos por incapacidad o discapacidad	Sí	No
D03	Gastos funerales.	Sí	No
D04	Donativos.	Sí	No
D05	Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación).	Sí	No
D06	Aportaciones voluntarias al SAR.	Sí	No
D07	Primas por seguros de gastos médicos.	Sí	No
D08	Gastos de transportación escolar obligatoria.	Sí	No
D09	Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.	Sí	No
D10	Pagos por servicios educativos (colegiaturas)	Sí	No
P01	Por definir	Sí	Sí

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

5. Novedades de la factura electrónica

En la resolución Miscelánea Fiscal de 2018, se modificaron varias reglas dentro de las relevantes que afectan a los CFDI 3.3, están las siguientes:

Concepto de unidad de medida a utilizar en los CFDI

2.7.1.28. Para los efectos del artículo 29-A, fracción V, primer párrafo del CFF, los contribuyentes podrán señalar en los CFDI que emitan, la unidad de medida que utilicen conforme a los usos mercantiles.

Tratándose de prestación de servicios o del otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, en el CFDI se podrá señalar la expresión NA o cualquier otra análoga.

Concepto de unidad de medida a utilizar en los CFDI

2.7.1.28. Para los efectos del artículo 29-A, fracción V, primer párrafo del CFF, los contribuyentes podrán señalar en los CFDI que emitan, la unidad de medida que utilicen conforme a los usos mercantiles.

Asimismo, se deberá registrar la unidad de medida que corresponda con la Clave Unidad del Catálogo "Clave Unidad" señalada en el Anexo 20, en caso de que no se encuentre la clave específica de la unidad de medida que se utilizó conforme a los usos mercantiles los contribuyentes podrán señalar la clave que más se acerque o se asemeje.

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

5. Novedades de la factura electrónica

	Aceptación del receptor para la cancelación del CFDI
<p>2.7.1.38. Para los efectos de los artículos 29-A, cuarto y quinto párrafos del CFF y Sexto, fracción I de las Disposiciones Transitorias del CFF, previsto en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos" publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016, cuando el emisor de un CFDI requiera cancelarlo, enviará al receptor del mismo una solicitud de cancelación a través de buzón tributario.</p> <p>El receptor del comprobante fiscal deberá manifestar a través del mismo medio, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la recepción de la solicitud de cancelación de CFDI, la aceptación o negación de la cancelación del CFDI.</p> <p>El SAT considerará que el receptor acepta la cancelación del CFDI si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, no realiza manifestación alguna.</p> <p>Para ejercer el derecho a la aceptación o negativa de la cancelación del CFDI, se tendrá que contar con buzón tributario.</p>	<p>2.7.1.38. Para los efectos de los artículos 29-A, cuarto y quinto párrafos del CFF y Sexto, fracción I de las Disposiciones Transitorias del CFF, previsto en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos" publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016, cuando el emisor de un CFDI requiera cancelarlo, podrá:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Enviar al receptor del mismo una solicitud de cancelación a través de buzón tributario; ob) Solicitar la cancelación directamente a través del Portal del SAT. <p>El receptor del comprobante fiscal recibirá a través del buzón tributario la solicitud de cancelación y deberá manifestar a través del mismo medio, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la recepción de la solicitud de cancelación de CFDI, la aceptación o negación de la cancelación del CFDI.</p> <p>El SAT considerará que el receptor acepta la cancelación del CFDI si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, no realiza manifestación alguna.</p> <p>El SAT publicará en su portal las características y especificaciones técnicas a través de las cuales los contribuyentes podrán dar trámite a las solicitudes de cancelación solicitadas a través del citado órgano desconcentrado.</p> <p>Para ejercer el derecho a la aceptación o negativa de la cancelación del CFDI, se tendrá que contar con buzón tributario.</p> <p>Cuando se cancele un CFDI que tiene relacionados otros CFDI, éstos deben cancelarse previamente. En el supuesto de que se cancele un CFDI aplicando la facilidad prevista en esta regla, pero la operación subsista emitirá un nuevo CFDI que estará relacionado con el cancelado de acuerdo con la guía de llenado de los CFDI que señala el Anexo 20.</p>

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

5. Novedades de la factura electrónica

Forma de pago usando gestores de pagos

2.7.1.41. Para efectos de lo dispuesto en los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso c) del CFF, así como en los artículos 27, fracción III y 147, fracción IV de la Ley del ISR, en relación con lo señalado en las reglas 2.7.1.32. y 2.7.1.35.; en aquellos casos en los cuales los contribuyentes realicen el pago de las contraprestaciones utilizando para ello los servicios de terceros que funjan como intermediarios, recolectores o gestores de la recepción de dichos pagos y estos terceros no le informen al emisor del CFDI la forma en que recibió el pago, éste podrá señalar en los mismos como forma de pago "Intermediario pagos", conforme al catálogo de formas de pago señalado en el Anexo 20.

Los CFDI en donde se señale como forma de pago "Intermediario pagos", se considerarán para efectos de los artículos 27, fracción III y 147, fracción IV, de la Ley del ISR, como pagados en efectivo.

Los terceros que funjan como intermediarios, recolectores o gestores de la recepción de pagos, a que se refiere el primer párrafo de esta regla, también deberán expedir el CFDI correspondiente por el costo, cargo o comisión que cobren por sus propios servicios de recepción de estos pagos.

No expedición del CFDI con complemento para recepción de pagos

2.7.1.42. Para los efectos de los artículos 29, fracción VI y 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF, y de la regla 2.7.1.35., los contribuyentes personas físicas que tributen en el RIF podrán optar por expedir CFDI usando la versión 3.3. del Anexo 20 sin incorporar el complemento para recepción de pagos durante el ejercicio fiscal 2018, únicamente por lo que respecta a las operaciones relacionadas con dicho régimen y siempre que el importe total del CFDI sea menor o igual a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

No expedición de CFDI por pago de impuestos federales

2.7.1.43. Para los efectos del artículo 86, quinto párrafo de la Ley del ISR, en relación con los artículos 28, fracción I y 29, fracción V del CFF y Artículo Segundo, fracción II de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR previsto en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos" publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016, tratándose de impuestos federales cuya declaración y pago obra en las bases de datos del SAT, se considera que la Federación cumple la obligación de expedir, entregar o poner a disposición de los contribuyentes los CFDI, con el acuse de la declaración y el pago correspondiente.

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

5. Novedades de la factura electrónica

- Sexto** Para efectos de lo dispuesto en la regla [2.7.1.24. de la RMF para 2018](#), los contribuyentes que tributan en el RIF podrán emitir los CFDI a que se refiere la citada disposición, señalando en el atributo de “Descripción” el periodo al que corresponden las operaciones realizadas con público en general.
- Séptimo** Para los efectos de la regla [2.7.1.35.](#), los contribuyentes podrán optar por expedir CFDI usando la versión 3.3. del Anexo 20 sin incorporar el complemento para recepción de pagos hasta el 31 de marzo de 2018.
- Octavo** Para los efectos del artículo 29-A, cuarto y quinto párrafos del CFF y Artículo Sexto, fracción I de las Disposiciones Transitorias del CFF publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016, las reglas [2.7.1.38.](#) y [2.7.1.39.](#), serán aplicables a partir del 1 de julio de 2018.
- Noveno** Lo dispuesto en la regla [2.7.1.41.](#), en relación con la “forma de pago” será aplicable una vez que se publique en el catálogo de formas de pago señalado en el Anexo 20 la clave “Intermediario pagos”.
- Décimo** Para los efectos de los artículos 29, fracción III y 29-A, fracciones V y IX del CFF, cuando los contribuyentes registren en el CFDI una [clave de unidad de medida, una clave de producto o un servicio](#) que no corresponda con los productos o servicios o con la unidad de medida facturados, [hasta el 30 de junio de 2018](#), tal situación no se considerará infracción a las disposiciones fiscales, siempre que se describa de manera correcta el citado producto, servicio o la unidad de medida en los campos “Descripción”, “Cantidad” y “Unidad” del CFDI.

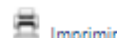
En caso de que la autoridad detecte en alguna solicitud de devolución o en el ejercicio de facultades de comprobación, que existe discrepancia entre la clave de unidad de medida, clave de producto o servicio con la descripción señalada en los campos “Descripción”, “Cantidad” y “Unidad” del CFDI, prevalecerá la descripción señalada en estos últimos campos.

I. NUEVAS DISPOSICIONES PARA CFDI (FACTURAS)

6. Facilitación de asignación de claves de productos y servicios y unidades de medida de acuerdo a tu actividad económica

SAT Trámites Información Comercio exterior Aduanas Declaraciones Datos abiertos Transparencia

SAT > INFORMACIÓN FISCAL > FACTURA ELECTRÓNICA > VIDEO TUTORIALES, EJEMPLOS Y BÚSQUEDA DE LA CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO Y SU CLAVE DE UNIDAD DE MEDIDA



VIDEO TUTORIALES, EJEMPLOS Y BÚSQUEDA DE LA CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO Y SU CLAVE DE UNIDAD DE MEDIDA

Video tutoriales del servicio gratuito de generación de factura.

1. [Configuración de datos del emisor.](#)
2. [Generación de factura.](#)

Simuladores:

Ingresar con tu RFC y contraseña o e.firma.

- [Servicio de generación de factura.](#)
- [Factura fácil para usuarios de Mis cuentas.](#)

Ejemplos para el llenado de la nueva factura.

1. [Actividad empresarial.](#)
2. [Arrendamiento de casa habitación amueblada.](#)
3. [Servicios profesionales-honorarios médicos](#)
4. [Arrendamiento local comercial.](#)
5. [Honorarios por servicios contables.](#)

Búsqueda de la clave del producto o servicio y su clave de unidad de medida.

[Ingresa al servicio.](#)

[Consulta video tutorial.](#)

[Sugerencias de claves de productos o servicios y su clave de unidad de medida.](#)

Recuerda, para facilitar la emisión de facturas, si no se localiza el producto o servicio específico, sólo es necesario identificar la clase a la que pertenece.

Consulta las preguntas frecuentes sobre factura:

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

Complemento para
recepción de pagos



II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

1. Fundamento Legal de los CFDI de Recepción de Pagos

Art. 29-A Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:...

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

- b) Cuando la contraprestación **no se pague en una sola exhibición** se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice **y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente**, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, las cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

1. Fundamento Legal de los CFDI de Recepción de Pagos

Asimismo, la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (RMF) en las reglas 2.7.1.32. y 2.7.1.35. establece que cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición parcialidades- o bien cuando al momento de expedir el CFDI no reciba el pago de la contraprestación pago diferido-, los contribuyentes deberán utilizar el mecanismo contenido en la regla 2.7.1.35. para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación.

Por lo ya señalado, el contribuyente deberá realizar lo siguiente:

- Cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición (pago en parcialidades):
 - a) Emitir un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice.
 - b) Posteriormente emitir un CFDI por cada uno de los pagos que reciba, en el que se deberá señalar
 - "Cero" en el campo "Total" sin registrar dato alguno en los campos "MetodoPago" y "FormaPago".
 - Incorporar el "Complemento para recepción de pagos", publicado en el Portal del SAT (en donde se detalla la cantidad que se recibe e identifica la factura cuyo saldo liquida).

El monto del pago se aplicará proporcionalmente a los conceptos integrados en el comprobante emitido por el valor total de la operación.

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

1. Fundamento Legal de los CFDI de Recepción de Pagos

2.7.1.32. REQUISITOS EN LA EXPEDICION DE CFDI.

1. Lugar de Expedición CP
2. Forma de Pago: 99 por definir en el caso de no haberse recibido el pago de la contraprestación, siempre que una vez que se reciba el pago o pagos se emita por cada uno de ellos un CFDI al que se le incorpore el “Complemento para recepción de pagos” a que se refiere la regla 2.7.1.35.

La facilidad prevista en esta fracción no será aplicable en los casos siguientes:

- a) En las operaciones a que se refiere la regla 3.3.1.37.
- b) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición en el momento en el que se expida el CFDI o haya sido pagada antes de la expedición del mismo.

Tratándose de los supuestos previstos en los incisos antes señalados, los contribuyentes deberán consignar en el CFDI la clave correspondiente a la forma de pago, de conformidad con el catálogo “Forma Pago” que señala el Anexo 20

2.7.1.35. Expedición de CFDI por pagos realizados

Para los efectos de los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y último párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, inciso b) del CFF, cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición, se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y **posteriormente se expedirá un CFDI por cada uno de los pagos que se reciban**, en el que se deberá señalar “cero” en el campo “Total”, sin registrar dato alguno en los campos “método de pago” y “forma de pago”, debiendo incorporar al mismo el “Complemento para recepción de pagos” que al efecto se publique en el Portal del SAT.

El monto del pago se aplicará proporcionalmente a los conceptos

Los contribuyentes que al momento de expedir el CFDI no reciban el pago de la contraprestación, deberán utilizar el mecanismo contenido en la presente regla para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación.

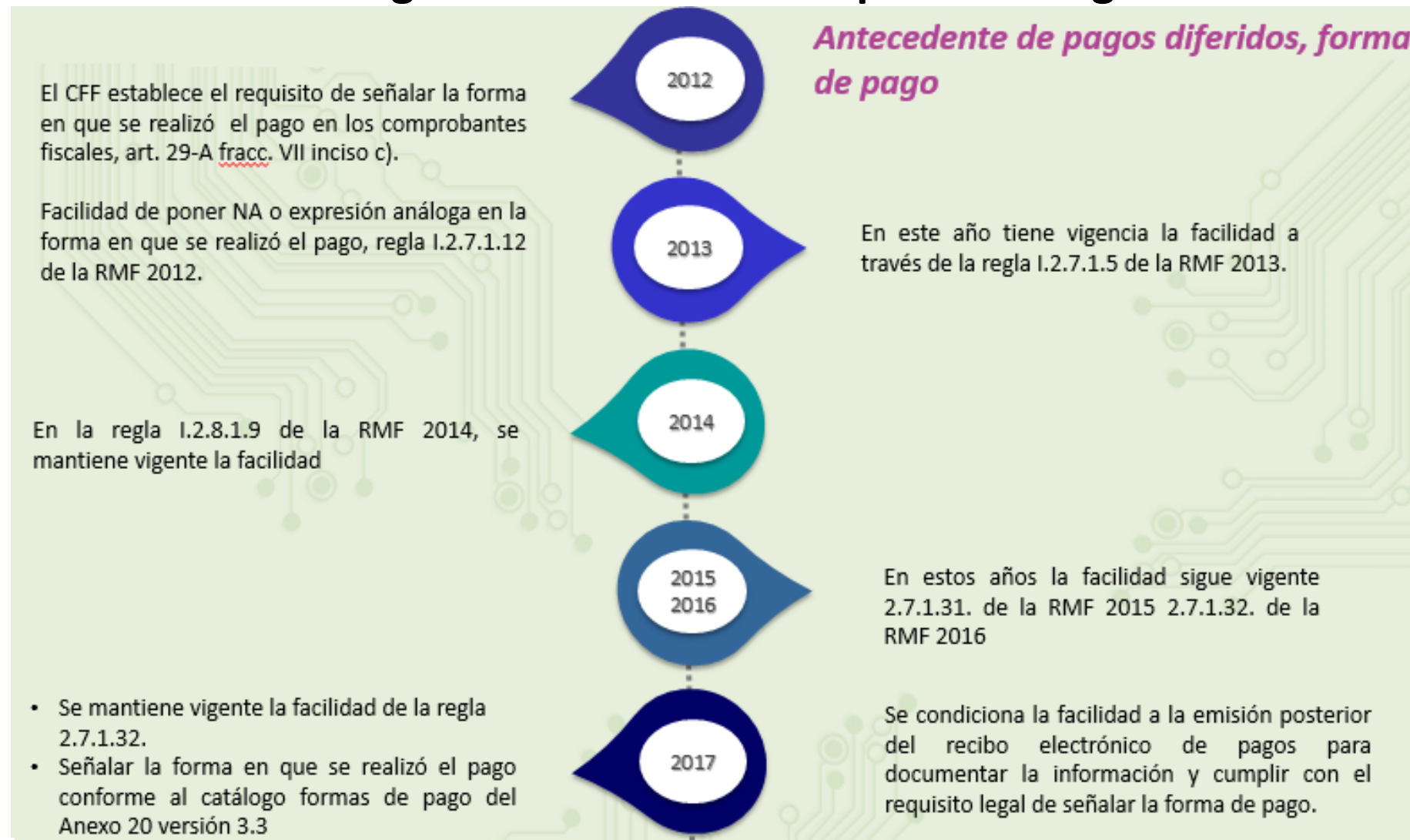
Para efectos de la emisión del CFDI con “Complemento para recepción de pagos”, podrá emitirse uno sólo por cada pago recibido o uno por todos los pagos recibidos en un período de un mes, siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.

El CFDI con “Complemento para recepción de pagos” deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos.

CFF 29, 29-A, RCFF 39

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

1. Fundamento Legal de los CFDI de Recepción de Pagos



II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

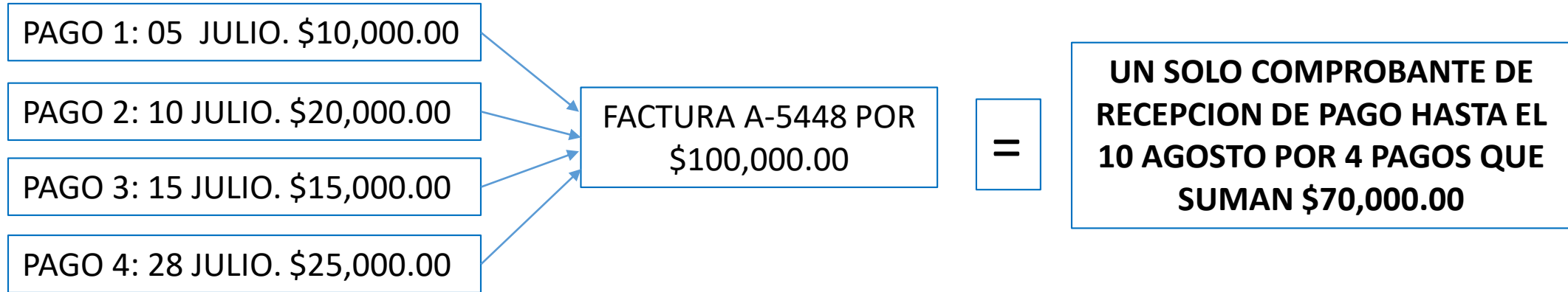
2. Consideraciones en la emisión Recepción de Pagos

CONSIDRACION EN LA EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO:

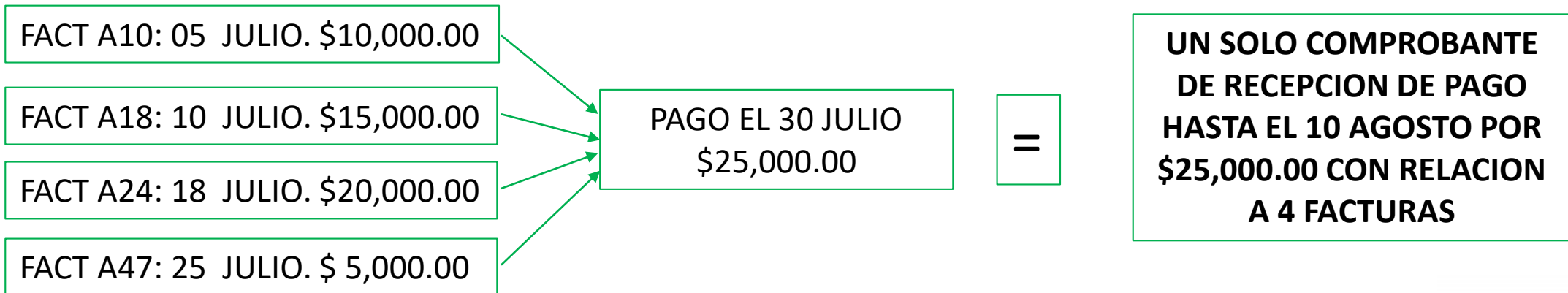
- i. EMITIR POR CADA PAGO. Se puede emitir un CFDI por cada pago o un CFDI del mismo receptor varios pagos recibidos en un mes.
- ii. EIMITIR A MAS TARDAR EL DIA 10, deberá emitirse a más tardar el decimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago.
- iii. NO CANCELACIÓN: Cuando ya se cuente con al menos un CFDI por recepción de pagos, NO SE PODRA CANCELAR LA FACTURA, las correcciones se harán mediante comprobantes de Egresos
- iv. SOLO SE CANCELA PORQUE EL RFC ESTE MAL. Solo se puede cancelar por erro en RFC en cuyo caso se debe de cancelas y sustituir el comprobante de “I” y “P”.
- v. SI SE CANCELA SE SUSTITUYE SIEMPRE Cuando existan errores en el CFDI de recepción de pagos se podrá cancelar siempre que se SUSTITUYA por el correcto.
- vi. Si el CFDI no debió existir se CANCELA y SUSUTITUYE POR OTRO DE “1” PESO.
- vii. El complemento recepción de pagos puede convivir con los complementos: Timbre Fiscal Digital y CFDI Registro Fiscal.

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

2. Consideraciones en la emisión Recepción de Pagos



ESCENARIO 2: VARIAS FACTURA 1 PAGO



II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

2. Consideraciones en la emisión Recepción de Pagos

ESCENARIO 3: VARIAS FACTURA, VARIOS PAGOS

FACT A10: 05 JULIO. \$10,000.00

PAGO 1: 12 JULIO. \$10,000.00

FACT A18: 10 JULIO. \$15,000.00

PAGO 2: 17 JULIO. \$7,500.00

FACT A24: 18 JULIO. \$20,000.00

PAGO 3: 15 JULIO. \$10,000.00

FACT A47: 25 JULIO. \$25,000.00

PAGO 4: 31 JULIO. \$15,000.00

=

**UN SOLO COMPROBANTE
DE RECEPCION DE PAGO
HASTA EL 10 AGOSTO POR 4
PAGOS CON RELACION A 4
FACTURAS**

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

3. COMPLEMENTO DE RECEPCION DE PAGOS

NODO CFDI RELACIONADOS (NODO REQUERIDO) En este nodo se debe expresar el listado de los documentos relacionados con los pagos.			NODO CFDI RELACIONADOS (NODO REQUERIDO) En este nodo se debe expresar el listado de los documentos relacionados con los pagos.		
No.	CONCEPTO	ATRIB	No.	CONCEPTO	ATRIB
2	FECHAS DE PAGO	REQ	17	ID DOCUMENTO	REQ
3	FORMA DE PAGO	REQ	18	SERIE	OPC
4	MONEDA	REQ	19	FOLIO	OPC
5	TIPO DE CAMBIO	COND	20	MONEDA	REQ
6	MONTO	REQ	21	TIPO DE CAMBIO	COND
7	NUM OPERACIÓN	COND	22	METODO DE PAGO	REQ
8	RFC EMISOR CTA ORD	COND	23	NUM. PARCIALIDADES	COND
9	NOMBRE BANCO ORDENANTE EXTRANJERO	COND	24	IMP SALDO ANTERIOR	COND
10	CUENTA ORDENANTE	COND	25	IMP PAGADO	COND
11	RFC EMISOR CTA BEN	COND	26	IMP SALDO INSOLUTO	COND
12	CUENTA BENEFICIARIO	COND	27	NODO IMPUESTOS	
13	TIPO CADENA DE PAGO	COND	28	NODO RETENCIONES	
14	CERTIFICADO DE PAGO	COND	29	NODO TRASLADOS	
15	CADENA DE PAGO	COND			
16	SELLO DE PAGO	COND			

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

4. USO DE CFDI 3.2 Y 3.3 APLICA RECEPCION DE PAGOS...

Apéndice 6 Emisión de CFDI por pago en parcialidades o en forma diferida, durante o después del periodo de convivencia (1 de julio al 30 de noviembre de 2017) de la versión 3.2 y 3.3 del Anexo 20.

La emisión del CFDI en el caso de pago en parcialidades o en forma diferida, dependerá de la versión del Anexo 20 con la que se expida el comprobante por el valor total de la operación, conforme a lo siguiente:

- a. **Si se emitió un CFDI por el valor total de la operación con la versión 3.2 con fecha 1 de julio de 2017 o con posterioridad** dentro del período de transición, por cada pago o pagos que se reciban a partir de dicha fecha, **podrá emitir un CFDI en términos de lo dispuesto en el Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF.**
- b. **Si se emite un CFDI por el valor total de la operación con la versión 3.3 a partir del 1 de julio de 2017**, y opta por aplicar lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de la “**Resolución Miscelánea Fiscal vigente**”, por cada pago o pagos que se reciban del 1 de julio al 30 de noviembre de 2017, se deberá emitir un CFDI en términos de lo dispuesto en el **Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF**, es decir, los contribuyentes podrán optar por expedir el CFDI sin incorporar el complemento para recepción de pagos durante el citado periodo
- c. Si se emite un CFDI por el valor total de la operación con método de pago en parcialidades o diferido con **la versión 3.3 a partir del 1 de diciembre de 2017, por cada pago o pagos que se reciban a partir de dicha fecha, se deberá emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos a que se refiere la regla 2.7.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.**

En la siguiente tabla podrás identificar, de acuerdo a la fecha de tu operación y a la versión del Anexo 20 que estás utilizando para elaborar tus comprobantes, si estás obligado a emitir el complemento para recepción de pagos por los pagos que recibas.

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

4. USO DE CFDI 3.2 Y 3.3 APLICA RECEPCION DE PAGOS...

Fecha de la operación de origen en caso de pagos en parcialidades o diferidos	Versión del Anexo 20 utilizada para documentar la operación	Forma de emitir el CFDI que ampara los pagos
Antes del 1 de julio de 2017.	3.2	Los pagos se documentan con la emisión de un CFDI en términos del Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación.
A partir del 1 de julio hasta el 30 de noviembre de 2017.	3.3	Se tienen dos opciones para documentar los pagos: <ul style="list-style-type: none">• Con la emisión de un CFDI en términos del Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación.• Emitir el CFDI incorporando el complemento para recepción de pagos.
A partir del 1 de diciembre de 2017.	3.3	<ul style="list-style-type: none">• Emitir el CFDI incorporando el complemento para recepción de pagos.

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

5. Ultimas noticias Resolución Miscelánea Anticipada 13 abril 2018

En la primera modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal de 2018, anticipada se publica :

TERCERO. Se reforma el Artículo Séptimo Transitorio de la RMF para 2018 publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, para quedar como sigue:

“Séptimo Para los efectos de la regla 2.7.1.35., los contribuyentes podrán optar por expedir CFDI usando la versión 3.3. del Anexo 20 sin incorporar el complemento para recepción de pagos hasta el 31 de agosto de 2018.”

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

6. Cuando entra en vigor

FACTURA


Notas de interés

Recibo electrónico de pagos

El 16 de febrero del 2018, se publicó la versión anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2018; donde se amplía hasta el 31 de agosto del mismo año la facilidad para que los contribuyentes puedan optar por no expedir la factura con complemento para recepción de pagos (recibo electrónico) y en su lugar sigan expidiendo una factura de ingreso por los pagos parciales o diferidos, siempre que se relacione con la factura que se está pagando, de acuerdo a las siguientes claves de relación:

08 Factura generada por pagos en parcialidades

09 Factura generada por pagos diferidos

 Catálogo de tipo relación.

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

FACTURA DE RECEPCIÓN DE PAGOS

6. Cuando entra en vigor

Última modificación:
20 de abril de 2018 a las 13:10

[← regresar](#) | [subir ↑](#)

Aviso

El 1 de julio del 2017 entró en vigor de manera opcional el uso de la factura de recepción de pagos. A partir del 1 de septiembre del 2018, será obligatoria su emisión.

El 7 de septiembre del 2017, se publicó la actualización a la guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, esta actualización no modifica el estándar técnico del anexo 20 ni de sus complementos, por lo que no afecta los desarrollos o ajustes tecnológicos realizados o en proceso de desarrollo, por lo que sólo se limita a brindar orientación fiscal sobre el llenado del cfdi, atendiendo las dudas presentadas por los contribuyentes al SAT, esta actualización consta de:

- Adición de la pregunta 14 para aclarar que no se puede emitir un cfdi con complemento para recepción de pagos con una fecha de pago futuro.
- Adición de la pregunta 15 para precisar qué se debe registrar en el campo FechaPago en el recibo electrónico de pagos, cuando el pago se reciba con un cheque.
- Adición de la pregunta 16 para precisar los datos que se deben registrar en los campos fecha de CFDI y FechaPago.
- Adición de la pregunta 17 para precisar si se debe tener el recibo electrónico de pagos para poder acreditar los impuestos y en su caso aplicar la deducción correspondiente.
- Modificación a la pregunta 11 para adicionar texto en la respuesta indicando que clave tipo de relación se ingresará en el comprobante.
- Modificación a la pregunta 13 para precisar que un pago en SPEI es una modalidad de los pagos con transferencia electrónica de fondos.

Debe expedirse por la recepción de pagos en parcialidades y en los casos en que se reciba el pago de la contraprestación en una sola exhibición, pero ésta no sea cubierta al momento de la expedición de la misma, incluso cuando se trate de operaciones a crédito y estas se paguen totalmente en fecha posterior a la emisión de la factura correspondiente.

- Evita cancelaciones indebidas de facturas.
- Evita falsas duplicidades de ingresos en facturación de parcialidades.
- Sabrás si una factura ha sido o no pagada.

Consulta la información de apoyo para la emisión de la factura que ampare la recepción de pagos:

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

7. Preguntas Frecuentes

- ✓ Pregunta 14 para aclarar que no se puede emitir un cfdi con complemento para recepción de pagos con una fecha de **pago futuro**.
- ✓ Pregunta 15 para precisar qué se debe registrar en el campo **FechaPago** en el recibo electrónico de pagos, **cuando el pago se reciba con un** cheque.
- ✓ Pregunta 16 para precisar los datos que se deben registrar en los campos **fecha de CFDI y FechaPago**.
- ✓ Pregunta 17 para precisar si **se debe tener el recibo electrónico de pagos para poder acreditar los impuestos y en su caso aplicar la deducción correspondiente**.

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

7. Preguntas Frecuentes

- ✓ Pregunta 11 para adicionar texto en la respuesta indicando que clave **tipo de relación** se ingresará en el comprobante, cuando el origen es 3.2.

11. Si se emite una factura de tipo ingreso en la versión 3.2 el 1° de julio de 2017 y el pago es en parcialidades, ¿Se tiene la obligación, posteriormente al recibir un pago parcial, de emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado “recibo electrónico de pago”, esto si el pago se recibe el 1 de diciembre de 2017 o con posterioridad?

Se puede optar por emitir por el pago parcial una factura en términos de lo dispuesto en el Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF, **por lo que, al estar sólo vigente la versión 3.3 del anexo 20 a partir del 01 de diciembre de 2017, al emitir el CFDI por la parcialidad recibida conforme al fundamento antes citado, en dicho comprobante, se registraría la clave “02” en el campo TipoRelación del nodo CfdiRelacionados y el folio fiscal del CFDI de ingresos emitido por el valor total de la operación respecto del cual se está pagando la parcialidad en el campo UUID del nodo CfdiRelacionado.**

Fundamento Legal: Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del CFF y Artículo Cuarto Transitorio de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Portal del SAT.

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

7. Preguntas Frecuentes

- ✓ Pregunta 13 para precisar que un pago en SPEI es una modalidad de los pagos con transferencia electrónica de fondos.

13. Si recibo un pago con transferencia electrónica de fondos², ¿Debo registrar obligatoriamente en el CFDI con Complemento para recepción de pagos **también denominado “recibo electrónico de pago”** la información en los campos TipoCadPago, CertPago, CadPago y SelloPago?

Si se recibe un pago con transferencia electrónica de fondos se puede o no registrar **información** en el campo TipoCadPago.

Si se **decide registrar** información en el campo TipoCadPago, es obligatorio registrar **también la** información **de** los campos CertPago, CadPago y SelloPago.

Si no se **registra** información en el campo TipoCadPago no se debe registrar información en los campos, CertPago, CadPago y SelloPago. Si no se registra información en el campo TipoCadPago no se debe registrar información en los campos, CertPago, CadPago y SelloPago.

² El SPEI es una modalidad de transferencia electrónica de fondos, por lo que debe entenderse para estos efectos como “transferencia electrónica de fondos”, ver Glosario de esta Guía.

II. COMPLEMENTO PARA RECEPCION DE PAGO

7. Preguntas Frecuentes


OBTENCION DE LA
CADEANA Y SELLO
SPEI

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Aviso de privacidad

Antes de ingresar sus datos le sugerimos consultar el aviso sobre el uso, incorporación, trato y protección que el Banco de México da a los datos personales de los particulares. Más información en <http://www.banxico.org.mx/ley-de-transparencia/aviso-privacidad.html>

Aquí usted puede obtener el CEP de un pago realizado a través del SPEI®.

Fecha en la que realizó el pago:	<input type="text" value="19-04-2018"/>
Criterio de búsqueda	<input type="text" value="Clave de rastreo"/>
Clave de rastreo	<input type="text" value="1143560542"/>
Banco emisor del pago	<input type="text" value="INBURSA"/>
Banco receptor del pago	<input type="text" value="BANAMEX"/>
Cuenta Beneficiaria * (CLABE, tarjeta de débito o número de celular)	<input type="text" value="05667645478"/>
Monto del pago *	<input type="text" value="2400"/>
Imagen de seguridad Intentar otra imagen	
Código de seguridad.	<input type="text" value="cyggk"/>

III. Apéndice 5. Emisión de CFDI de Egresos. Notas de Crédito

I. Emisión de CFDI de tipo “E” (Egreso) relacionado a varios comprobantes:

Ejemplo: Se tienen tres comprobantes de tipo “I” (Ingreso) con la siguiente información.

CFDI 1: Con un importe de \$100.00 y forma de pago “01” Efectivo.

CFDI 2: Con un importe de \$150.00 y forma de pago “02” Cheque nominativo.

CFDI 3: Con un importe de \$200.00 y forma de pago “03” Transferencia electrónica de fondos.

Se requiere realizar un descuento, devolución o bonificación de operaciones documentadas en los CFDI anteriores por el 100% del valor de los tres comprobantes.

En este supuesto el CFDI de tipo “E” (egreso) se emite conforme a lo siguiente:

1. Se registra como valor total la suma de los comprobantes “I” \$450.00
2. En el nodo CFDI relacionado se indica el UUID de las 3 facturas.
3. La **Forma de Pago** tiene las siguientes opciones:
 - a. El que registro la factura con mayor valor
 - b. Se registra la forma de pago con la que se esta efectuando la devolución, descuento o devolución.
4. Se registra el Método de Pago: **PUE**
5. La clave SAT “**84111506**”
6. Unidad de medida “**ACT**”

III. Apéndice 5. Emisión de CFDI de Egresos. Notas de Crédito

II. Emisión de CFDI de tipo “E” (Egreso) relacionado a un comprobante:

Ejemplo: Se tienen un comprobante de tipo “I” (Ingreso) con la siguiente información.

CFDI: Con un importe de 200.00 y forma de pago “03” Transferencia electrónica de fondos.

Se requiere realizar un descuento, devolución o bonificación de la operación documentada en el CFDI anterior por un valor menor al importe registrado en el referido comprobante, en este caso 50.00.

En este supuesto el CFDI de tipo “E” (egreso) se emite conforme a lo siguiente:

1. Se registra como valor \$50.00
2. En el nodo CFDI relacionado se indica el UUID de la factura.
3. La **Forma de Pago** de la factura origen, opcionalmente se podrá registrar la forma de pago con la que se está efectuando la devolución, descuento o devolución.
4. Se registra el Método de Pago: **PUE**
5. La clave SAT “**84111506**”
6. Unidad de medida “**ACT**”

III. Apéndice 5. Emisión de CFDI de Egresos. Notas de Crédito

III. Emisión de un CFDI de tipo "E" (Egreso) relacionado a varios comprobantes con un importe menor al CFDI de tipo "I" (Ingreso).

En caso de que existan varios comprobantes de tipo "I" (Ingreso) en los cuales se requiera aplicar descuento, devolución o bonificación con un valor menor al importe de cada uno de los comprobantes, se podrá emitir un CFDI de tipo "E" (Egreso) por el total de los descuentos, devoluciones o bonificaciones que apliquen de cada comprobante de tipo "I" (Ingreso).

Ejemplo: Se tienen dos comprobantes de tipo "I" (Ingreso) con la siguiente información.

CFDI 1: Con un importe de \$150.00 y forma de pago "02" Cheque nominativo.

CFDI 2: Con un importe de \$200.00 y forma de pago "03" Transferencia electrónica de fondos.

Se requiere realizar un descuento, devolución o bonificación de operaciones documentadas en los CFDI anteriores por 10% del valor de los dos comprobantes.

En este supuesto el CFDI de "E" se emite conforme a lo siguiente:

1. Registrar como importe el total de la sumatoria del descuento a los (Ingreso), en este ejemplo \$35.00
2. **Registrar en Nodo CFDI relacionado cada uno de los CFDI de tipo "I" (Ingreso) (un nodo por cada UUID de los comprobantes 1 y 2).**
3. Registrar en forma de pago, conforme a las siguientes opciones:
 - a) La que se registró en el CFDI de tipo Ingreso con mayor valor, en (Ingreso) tengan el mismo valor, el contribuyente emisor podrá a su criterio seleccionar la forma de pago de alguno de ellos, o;
 - b) Se registra la forma de pago con la que se está efectuando el descuento, devolución o bonificación en su caso.
4. Se registra el Método de Pago: **PUE**
5. La clave SAT "**84111506**"
6. Unidad de medida "**ACT**"
7. Registrar en el campo Descripción el monto del descuento, devolución o bonificación que le aplique a cada comprobante de ingresos e indicar a qué comprobante de ingreso aplica el mismo, por ejemplo 3% del saldo de todos los CFDI relacionado o 3% del saldo del CFDI con folios ...y 5% del con folios

III. Apéndice 5. Emisión de CFDI de Egresos. Notas de Crédito

Descuentos globales.

En el caso de generación y aplicación de descuentos globales que hagan los contribuyentes a ventas futuras, podrán emitir el CFDI de egresos que ampare el concepto de descuento conforme a cualquiera de las siguientes opciones:

A. CFDI de Egresos relacionado a un CFDI de Ingresos.

Cuando se devengue o genere el derecho de un descuento global en un futuro, el contribuyente podrá, para efectos de control, emitir un documento interno que documente contablemente dicho descuento, para aplicarlo una vez que se genere el ingreso en el futuro.

Una vez que se dé el ingreso futuro al cual se aplicará el descuento previsto, se deberá primero expedir el CFDI de tipo "I" (Ingreso) correspondiente y a continuación emitir el CFDI de tipo "E" (Egreso) que ampare el valor consignado en el documento interno de control, debiéndolo relacionar el CFDI de "E" (Egreso) con el CFDI de "I" (Ingreso).

III. Apéndice 5. Emisión de CFDI de Egresos. Notas de Crédito

B. CFDI de Egresos emitido sin relacionar a un CFDI de Ingresos.

Cuando se devengue o genere el derecho de un descuento global en un futuro, el contribuyente podrá emitir un CFDI de tipo "E" (Egreso) por el valor del descuento sin relacionarlo a un CFDI de "I" (Ingreso).

Una vez que se genere el ingreso en el futuro, se debe emitir el CFDI de tipo "I" (Ingreso) correspondiente al cual se le debe relacionar el CFDI de "E" (Egreso), señalado en el párrafo anterior, debiendo registrar en el campo TipoRelacion la clave "02" (Nota de débito de los documentos relacionados), y como forma de pago la clave "23" (Novación).

IV. Apéndice 6. Proceso para CFDI en caso de Anticipos recibidos

Los nodos y campos no mencionados en este procedimiento, se deben registrar en el comprobante fiscal conforme a las especificaciones contenidas en el punto I. de ésta Guía.

Consideraciones previas.

Este procedimiento es sólo para la facturación de operaciones en las cuales existen pagos de anticipos, por lo que es importante tener en cuenta lo siguiente:

I. Si la operación de que se trata **se refiere a la entrega de una cantidad por concepto de garantía o depósito**, es decir, la entrega de una cantidad que garantiza la realización o cumplimiento de alguna condición, como sucede en el caso del depósito que en ocasiones se realiza por el arrendatario al arrendador para garantizar del pago de las rentas en el caso de un contrato de arrendamiento inmobiliario, **no estamos ante el caso de un anticipo.**

II. En el caso de operaciones en las cuales **ya exista acuerdo sobre el bien o servicio que se va a adquirir y de su precio, aunque se trate de un acuerdo no escrito**, y el comprador o adquirente del servicio **realiza el pago de una parte del precio, estamos ante una venta en parcialidades y no ante un anticipo.**

Sólo estaremos ante el caso de una operación **en dónde existe el pago de un anticipo**, cuando se realice un pago en una operación en dónde:

- a. **No se conoce o no se ha determinado el bien o servicio que se va a adquirir o el precio del mismo.**
- b. **No se conoce o no se han determinado ni el bien o servicio que se va a adquirir ni el precio del mismo**

IV. Apéndice 6. Proceso para CFDI en caso de Anticipos recibidos

A. Facturación aplicando anticipo con CFDI de egreso.

- I. **Emisión de un CFDI por el valor del anticipo recibido:** El contribuyente al momento de recibir un anticipo debe emitir comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por el valor del anticipo y deberá registrar en los siguientes campos la información que a continuación se describe:
 - a) Tipo De Comprobante: En este campo se debe registrar la clave “I”
 - b) Forma Pago: En este campo se debe registrar la clave del catálogo conforme a lo siguiente:
 1. Si es un anticipo, se debe registrar la clave con la que se realizó el pago.
 2. Si es un anticipo usando el saldo remanente de un pago previo usar 99.
 - c) Método Pago: En este campo se debe registrar la clave “PUE”
 - d) Nodo: CFDI Relacionados: Este nodo **NO** debe existir.
 - e) Nodo Concepto: Solo debe existir un concepto en este comprobante. En este campo se debe registrar la
Clave **“84111506”**
Cantidad: Se debe registrar **“1”**
Clave Unidad: **“ACT”**
Descripción: En este campo se debe registrar el valor **“ANTICIPO DEL BIEN O SERVICIO”**
Valor Unitario: En este campo se debe registrar el monto entregado como anticipo antes de impuestos.

IV. Apéndice 6. Proceso para CFDI en caso de Anticipos recibidos

- II. **Emisión de un CFDI por el valor total de la operación.** El contribuyente al momento de concretar la operación y recibir el pago de la contraprestación, debe emitir un CFDI y registrar en los siguientes campos la información que a continuación se describe:
- a) Forma Pago: En este campo se debe registrar la clave de forma de pago que corresponda de **acuerdo al catálogo.**
 - b) Método Pago: En este campo se debe registrar la clave del método de pago **que corresponda al catálogo.**
 - c) Nodo: CFDI Relacionado: **Este nodo SI debe existir.**
 - 1. Tipo Relación: **“07”** (CFDI por aplicación de anticipo) del catálogo, a efecto de relacionar este comprobante con el del anticipo emitido anteriormente.
 - 2. UUID: En este campo se debe registrar el o los folios fiscales del comprobante (anticipo) a 36 posiciones que se relacionan a esta factura **ES DECIR DEL ANTICIPO COMPROBANTE 1.**

Es importante mencionar que si en el momento de emitir el CFDI por el valor total de la operación, no se realiza el pago de la diferencia que resulte entre el CFDI por el valor se deberá emitir un CFDI por recepción de pagos.

IV. Apéndice 6. Proceso para CFDI en caso de Anticipos recibidos

III. **Emisión de un CFDI de Tipo Egresos.** Posteriormente a la emisión del CFDI por el valor total de la operación, el contribuyente debe emitir un comprobante de EGRESOS y registrar en los siguientes campos la información que a continuación se describe:

- a) Tipo De Comprobante: En este campo se debe registrar la “E”
- b) Forma Pago: En este campo se debe registrar la clave “30” (Aplicación de anticipo) del catálogo Forma Pago.
- c) Método de Pago. “PUE” (Pago en una sola exhibición) del catálogo Método Pago.
- d) Nodo: CFDI Relacionados: **Este nodo SI debe existir.**
 - 1. Tipo Relación: En este campo se debe registrar **“07” (CFDI por aplicación de anticipo)** del catálogo Tipo Relación, a efecto de relacionar este comprobante con el CFDI por el valor total de la operación emitido anteriormente.
 - 2. UUID: Se debe registrar el folio fiscal del comprobante emitido por el valor total de la operación a 36 posiciones que se relaciona a esta factura **ES DECIR DE LA FACTURA 2 QUE SE REALIZO POR EL TOTAL DE LA COMPRA .**
- e) Nodo Concepto: Solo debe existir un concepto en este comprobante. En este campo se debe registrar la
 - Clave **“84111506”**
 - Cantidad: Se debe registrar **“1”**
 - Clave Unidad: **“ACT”**
 - Descripción: En este campo se debe registrar el valor **“APLICACIÓN DE ANTICIPO”**
 - Valor Unitario: En este campo se debe registrar el monto entregado como anticipo antes de impuestos.

Se precisa que la fecha de emisión del CFDI por el valor total de la operación y el CFDI de Egresos debe ser la misma, debiendo emitir primero el CFDI por el valor total de la operación y posteriormente el CFDI de Egresos.

IV. Apéndice 6. Proceso para CFDI en caso de Anticipos recibidos

Ejemplo:

Anexo 20 v3.3

1 Emisión de un CFDI por el valor del anticipo recibido

Emisor	Zapatería S.A. de C.V.	CFDI Ingreso	Folio
Receptor:	Juan Guzmán P.		
84111506	1 ACT	Anticipo del bien o servicio	\$6000.00
Subtotal			\$6000.00
IVA			\$ 960.00
Total			\$6960.00

2 Emisión de un CFDI por el total de la operación

Emisor	Zapatería S.A. de C.V.	CFDI Ingreso	Folio
Receptor:	Juan Guzmán P.		
53111900		Calzado deportivo	\$10000.00
Subtotal			\$10000.00
IVA			\$ 1600.00
Total			\$11600.00
CFDI Relacionado			\$2584963-1425-7589-5471-123456987452
Tipo Relación:			07-CFDI Por aplicación de anticipo

3 Emisión de un CFDI de tipo Egreso por el valor del anticipo

Emisor	Zapatería S.A. de C.V.	CFDI Egreso	Folio
Receptor:	Juan Guzmán P.		
84111506	1 ACT	Aplicación de Anticipo	\$6000.00
Subtotal			\$6000.00
IVA			\$ 960.00
Total			\$6960.00
CFDI Relacionado			\$2584963-1425-7589-5471-123456987452
Tipo Relación:			07-CFDI Por aplicación de anticipo

IV. Apéndice 6. Proceso para CFDI en caso de Anticipos recibidos

B. Facturación aplicando anticipo con REMANENTE DE LA CONTRAPESTACIÓN.

I. **Emisión de un CFDI por el valor del anticipo recibido:** El contribuyente al momento de recibir un anticipo debe emitir comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por el valor del anticipo y deberá registrar en los siguientes campos la información que a continuación se describe:

- a) Tipo De Comprobante: En este campo se debe registrar la clave “1”
- b) Forma Pago: En este campo se debe registrar la clave del catálogo con la que se realizó el pago
- c) Método Pago: En este campo se debe registrar la clave “PUE”
- d) Nodo: CFDI Relacionados: Este nodo **NO** debe existir.
- e) Nodo Concepto: Solo debe existir un concepto en este comprobante. En este campo se debe registrar la

Clave **“84111506”**

Cantidad: Se debe registrar **“1”**

Clave Unidad: **“ACT”**

Descripción: En este campo se debe registrar el valor **“ANTICIPO DEL BIEN O SERVICIO”**

Valor Unitario: En este campo se debe registrar el monto entregado como anticipo antes de impuestos.

IV. Apéndice 6. Proceso para CFDI en caso de Anticipos recibidos

II. Emisión de un CFDI por el remanente de la contraprestación relacionando el anticipo recibido.

El contribuyente al recibir el pago del remanente de la contraprestación, debe emitir un CFDI por el monto del remanente y registrar en los siguientes campos la información que a continuación se describe:

- a) Tipo de Comprobante “I” (ingresos)
- b) Forma Pago: En este campo se debe registrar la clave de forma de pago con la que se realizó el pago.
- c) Método Pago: En este campo se debe registrar la clave del método de pago **que corresponda**.
- d) Nodo: CFDI Relacionado: **Este nodo SI debe existir**.
 - 1. Tipo Relación: **“07”** (CFDI por aplicación de anticipo) del catálogo, a efecto de relacionar este comprobante con el del anticipo emitido anteriormente.
 - 2. UUID: En este campo se debe registrar el o los folios fiscales del comprobante (anticipo) a 36 posiciones que se relacionan a esta factura **ES DECIR DEL ANTICIPO COMPROBANTE 1**.
- e) Descripción del nodo Concepto: En este campo se debe registrar la descripción del bien o servicio propia de la empresa por cada concepto, seguido de la leyenda; CFDI por remanente de un anticipo.
- f) Valor Unitario: Se deberá registrar por cada concepto el valor del bien o del servicio. Descuento: Se debe registrar por cada concepto el monto del anticipo.
- g) Descuento: Se debe registrar por cada concepto el monto del anticipo.

IV. Apéndice 6. Proceso para CFDI en caso de Anticipos recibidos

Ejemplo:

Anexo 20 v3.3

1

Emisión de un CFDI por el valor del anticipo recibido

Emisor Zapatería S.A. de C.V.	CFDI Ingreso
	Folio
Receptor: Juan Guzmán P.	52584963-1425-7589-5471-1234566987123
84111506 1 ACT Anticipo del bien o servicio	\$6,000.00
Subtotal	\$6,000.00
IVA	\$ 960.00
Total	\$6,960.00

2

Emisión de un CFDI por el remanente de la contraprestación

Emisor Zapatería S.A. de C.V.	CFDI Ingreso		
	Folio		
Receptor: Juan Guzmán P.	52584963-1425-7589-5471-123456698712		
Valor Unitario	Descuento	Importe	
53111900 Calzado deportivo "CFDI por remanente de un anticipo"	\$10,000.00	\$6,000.00	\$4,000.00
Subtotal			\$4,000.00
IVA			\$ 640.00
Total			\$4,640.00

CFDI Relacionado 52584963-1425-7589-5471-1234566987123
Tipo Relación: 07-CFDI Por aplicación de anticipo

V. Factura Público en general

En la regla **2.7.1.24. Una facilidad** para el caso de las operaciones en dónde no se cuenta con la clave de en el RFC del receptor, consistente en poder **emitir a sus clientes que no solicitan un CFDI en estas operaciones que se celebradas con el público en general , un comprobante simple o simplificado** que no puede ser utilizado para deducir o acreditar, estando esto condicionado a tener que elaborar también **un CFDI global en donde consten:**

- Los importes correspondientes a cada una de las operaciones realizadas con el público en general del periodo
- El número de folio o de operación de cada uno de los comprobantes de operaciones con el publico en general que se emitieron en el periodo.
- Emitir este CFDI global incluyendo como clave en el RFC de su receptor la clave genérica en el RFC para CFDI global a que se refiere la regla 2.7.1.26.

SE DEBE TOMAR EN CUENTA:

1. El CFDI global deberá expedirse a más tardar a las **72 horas** siguientes al cierre de las operaciones que lo integran.
2. El monto del **IVA y del IEPS deberá estar desglosado** en forma expresa y por separado en los CFDI globales.
3. Cuando el cliente no soliciten comprobantes de operaciones realizadas con el público en general, los contribuyentes **no estarán obligados a entregárselos cuando el importe sea inferior a \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.)**, no obstante deberán incluir dentro del CFDI global en donde consten las operaciones celebradas con el público en general

V. Factura Público en general

4. Los contribuyentes que tributen en **el RIF, podrán elaborar el CFDI global de forma bimestral** a través de Mis Cuentas, incluyendo únicamente el monto total de las operaciones del bimestre y el periodo correspondiente.
5. El CFDI global en donde consten las operaciones celebradas con el público en general, deberá remitirse al SAT o al proveedor de certificación de CFDI, según sea el caso dentro de las **72 horas siguientes al cierre de las operaciones realizadas de manera diaria, semanal, mensual o bimestral**.
6. En operaciones el cliente sea PUBLICO EN GENERAL, y **el PAGO SE HAGA EN PARCIALIDADES o de manera diferida, no aplica la facilidad contenida en la regla 2.7.1.24** y por tanto no se puede emitir un comprobante simplificado en lugar de un CFDI al cliente, y se deberá en su lugar observar lo dispuesto en las reglas **2.7.1.32 y 2.7.1.35**.

V. Factura Público en general

NODO COMPROBANTE				
No.	CONCEPTO	ATRIB	CAT	GUIA DE LLENADO GLOBAL ANEXO 20
1	Versión	REQ		DEBE TENER 3.3
2	Serie	OPC		USO INTERNO DE 1 a 25
3	Folio	OPC		USO INTERNO DE 1 a 40
4	Fecha	REQ		FECHA Y HORA DE EXPEDICION DE ACUERDO AL FORMATO AAAA-MM-DDThh:mm:ss
5	Sello	REQ		Atributo requerido Sello digital generado con el certificado
6	Forma de Pago	COND	CAT	1. Clave forma de pago la de mayor cantidad. 3. Si son varias pagos iguales la que considere el contribuyente. 4. NO APLICA por definir. 99 "Por Definir"
7	No. Certificado	REQ		20 caracteres otorgadas por el SAT
8	Certificado	REQ		Contenido de CSD del emisor lo integra el sistema que emite la factura.
9	Condiciones de Pago	COND		NO DEBE EXISTIR
10	Sub Total	REQ		Importe antes de descuentos sin impuestos. Cantidad con decimales hasta el catalogo de monedas. Suma de los importes de los conceptos registrados.

V. Factura Pública en general

NODO COMPROBANTE				
No.	CONCEPTO	ATRIB	CAT	GUIA DE LLENADO GLOBAL ANEXO 20
11	Descuento	COND		Importe antes de impuestos. NO NEGATIVOS Decimales hasta la moneda. Esta campo menor o Igual al SUBTOTAL. Es la suma de los descuentos por concepto.
12	Moneda	REQ	CAT	Se registra la clave de la moneda del SAT 178 monedas. Moneda nacional se coloca MNX de acuerdo al ISO 4217
13	Tipo Cambio	COND		Cuando es distinto a MXN o XXX, si el valor esta fuera del porcentaje se debe obtner confirmación del proveedor de manera no automatica.
14	Total	REQ		Es la suma de Subtotal-Descuento + Impuestos recibidos. NO NEGATIVOS. Decimales hata el tipo cambio de la moneda. Comprobante T y P es "CERO". Con limite, confirmación de acuerdo al tipo de comprobante. 20mill. Si hay IMPUESTOS RETENIDOS NO APLICA PEGE
15	Tipo de Comprobante	REQ	CAT	Se registra la clave "I".
16	Metodo de Pago	COND	CAT	Se registra la clave "PUE".
17	Lugar de Expedición	REQ	CAT	Se debe registrar el CP del lugar de expedicion
18	Confirmación	COND		Se debe registrar la clave de confirmación única e irrepetible que entrega el proveedor de certificación de CFDI o el SAT a los emisores (usuarios) para expedir el comprobante con importes o tipo de cambio fuera del rango establecido o en ambos casos. Se puede PARAMETRIZAR

V. Factura Público en general

NODO CFDI RELACIONADOS (NODO REQUERIDO)				
No.	CONCEPTO	ATRIB	CAT	GUIA DE LLENADO GLOBAL ANEXO 20
19	Tipo Relación	OPC	CAT	Se deber registrar la relación entre este comprobante (factura global) y los CFDI previos como "04" Sustitución de comprobante
20	CFDI Relacionado o UUID	REQ		Se coloca el UUID del comprobante fiscal relacionado.
NODO EMISOR (NODO REQUERIDO)				
No.	CONCEPTO	ATRIB	CAT	GUIA DE LLENADO GLOBAL ANEXO 20
21	RFC	REQ		Persona Fisica 13 caracteres Persona Moral 12 carateres
22	NOMBRE	OPC		Nombre o Razón Social. 254 caracteres
23	REGIMEN FISCAL	REQ	CAT	Se especifica la clave de acuerdo al SAT 21 regimenes
NODO RECEPTOR (NODO REQUERIDO)				
No.	CONCEPTO	ATRIB	CAT	GUIA DE LLENADO GLOBAL ANEXO 20
24	RFC	REQ		SE DEBE REGISTRAR "XAXX0101000"
25	NOMBRE	OPC		NO DEBE EXISTIR
26	RESIDENCIA FISCAL	COND		NO DEBE EXISTIR
27	NUMERO REF ID TRIB	COND		NO DEBE EXISTIR
28	USO CFDI	REQ	CAT	DEBE SER "P01" POR DEFINIR

V. Factura Público en general

NODO CONCEPTOS (NODO REQUERIDO)				
No.	CONCEPTO	ATRIB	CAT	GUIA DE LLENADO GLOBAL ANEXO 20
29	CLAVE DEL PROD O SERVICIO	REQ	CAT	DEBE REGISTRARSE LA CLAVE "01010101" NO EXISTE EN EL CATALOGO
30	NO DE IDENTIFICACION	REQ		SE DEBER RESTRAR EL NUMERO DE FOLIO O DE OPERACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE OPERACIÓN CON EL PUBLICO EN GENERAL. DE 1 A 20 CARACTERES
31	CANTIDAD	REQ		"1"
32	CLAVE UNIDAD	REQ	CAT	"ACT"
33	UNIDAD	OPC		NO DEBE EXISTIR
34	DESCRIPCION	REQ		DEBE REGISTRARSE "VENTA"
35	VALOR UNITARIO	REQ		DEBE REGISTRARSE EL SUBTOTAL DEL COMPROBANTE DE OPERACIONES CON EL PEGE (HASTA 6 DECIMALES). EN COMPROBANTES "I" DEBER MAYO A "CERO"
36	IMPORTE	REQ		ES LA CONTIDAD DE MULTIPLICAR CANTIDAD POR VALOR UNITARIO. NO NEGATIVOS
37	DESCUENTO	OPC		SE DEBE REGISTRAR EL VALOR DE DESCUENTO APLICABLE A CADA COMPROBANTE DE OPERACIONES CON EL PEGE . DEBER SE MENOR O = AL IMPORTE. NO NEGATIVOS

V. Factura Público en general

NODO IMPUESTOS				
No.	CONCEPTO	ATRIB	CAT	GUIA DE LLENADO GLOBAL ANEXO 20
38	NODO. IMPUESTOS	COND		SE DEBE EXPRESAR LOS IMPUESTOS APLICABLES A CADA COMPROBANTE DE OPERACIONES CON EL PEGE. SI NO TIENE INFORMACION ES PORQUE NO ES OBJETO. SI REGISTRA INFORMACION DEBE EXISTIR SECCION TRASLADADOS
39	NODO TRASLADOS	COND		EXPRESA LOS IMPUESTOS TRASLADADOS A CADA COMPROBANTE DE OPERACIONES CON EL PEGE
40	NODO TRASLADO	COND		DEBE EXPRESAR LA INFORMACION DETALLADA DE UN TRASLADO E IMPUESTOS APLICABLE A CADA COMPROBANTE DE OPERACIONES CON EL PEGE. EN CASO DE QUE UN CONCEPTO TENGA TASA O CUOTA; SE DEBE EXPRESAR EN DIFERENTES APARTADOS
41	BASE	REQ		SE DEBE REGISTRAR EL VALOR PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO QUE SE TRASLADA (HASTA 6 DECIMALES) DEBE SER MAYOR A CERO
42	IMPUESTO	REQ	CAT	SE DEBE REGISTRAR LA CLAVE DEL TIPO DE IMPUESTOS TRASLADADO APLICABLE A CADA COMPROBANTE DE OPERACIONES CON EL PEGE. "02" IVA. "03" IEPS
43	TIPO FACTOR	REQ	CAT	SE DEBE REGISTRAR EL TIEMPO DE FACTOR
44	TASA O CUOTA	REQ	CAT	SE DEBE REGISTRAR EL VALOR DE LA TASA O CUOTA
45	IMPORTE	REQ		SE DEBE REGISTRAR EL IMPORTE DEL IMPUESTO TRASLADADO POR CONCEPTO

V. Factura Público en general

No.	CONCEPTO	ATRIB	CAT	GUIA DE LLENADO GLOBAL ANEXO 20
46	NODO RETENCIONES	NA		NO DEBE EXISTIR
47	NODO INFORMACION ADUANERA	NA		NO DEBE EXISTIR
48	NOCO CUENTA PREDIAL	NA		NO DEBE EXISTIR
49	NODO COMPLEMENTO CONCEPTO	NA		NO DEBE EXISTIR
50	NODO PARTE	NA		NO DEBE EXISTIR
NODO IMPUESTOS RESUMEN				
No.	CONCEPTO	ATRIB	CAT	GUIA DE LLENADO GLOBAL ANEXO 20
51	TOTAL DE IMPUESTOS RETENIDOS	NA		NO DEBE EXISTIR
52	TOTAL DE IMPUESTOS TRASLADADOS	REQ		ES EL TOTAL DE LOS IMPUESTO TRASLADADOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL COMPROBANTE DEBE SER IGUAL A LA SUMA DE LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LA SECCION TRASLADOS. NO NEGATIVOS
53	NODO RETENCIONES	NA		NO DEBE EXISTIR
54	NODO TRASLADOS	REQ		EXPRESA LOS IMPUESTOS TRASLADADOS APLICABLES
55	NODO TRASLADO	REQ		EXPRESA INFORAMCION DETALLADA DE UN TRASLADO DE IMPUESTO ESPECIFIO. DEBE HABER SOLO UN REGISTRO CON LA MISMA COMBINACION DE IMPUESTOS, FACTOR, TASA POR CADA TRASLADO
56	IMPUESTO	REQ	CAT	CLAVE DEL IMPUESTO
57	TIPO FACTOR	REQ	CAT	SE DEBE REGISTRAR EL TIPO DE FACTOR
58	TASA O CUOTA	REQ	CAT	SE DEBER REGISTRAR EL VALOR DE LA TASA O CUOTA DEL IMPUESTO QUE SE TRASLADA POR CADA COMPROBANTE CON EL PEGE
59	IMPORTE	REQ		SE DEBE REGISTRAR EL MONTO DE LOS IMPUESTOS TRASLADADOS, AGRUPADOS POR IMPUESTO, TIPO DE FACTOR Y TASA O CUOTA
60	NODO COMPLEMENTO.	OPC		EN ESTE NODO EL PAC O EL SAT DEBE INCLUIR EL COMPLEMENTO CFDI REGISTRO FISCAL CUANDO EL CFDI GLOBAL SE EMITA DESDE MIS CUENTAS
61	NODO ADDENDA	OPC		EXPRESA LAS EXTENCIONES AL PRESENTE FORMATO QUE SON DE UTILIDAD AL CONTRIBUYENTE.

VI. SANCIONES, MULTAS, INFRACCIONES Y DENUNCIAS.

INFRACCIONES CFF (41 FACCIONES)

Artículo 81. Son infracciones relacionadas con la obligación de pago de las contribuciones; de presentación de declaraciones, solicitudes, documentación, avisos, información o expedición de constancias, y del ingreso de información a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria:

...

- X. **REMITIR AL SAT** No cumplir, en la forma y términos señalados, con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de este Código.
- XLIII. **CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES EN MATERIA INFORMATICA.** No cumplir con las especificaciones tecnológicas determinadas por el Servicio de Administración Tributaria, a que se refiere el artículo 29, fracción VI de este Código al enviar comprobantes fiscales digitales por Internet a dicho órgano administrativo desconcentrado.

MULTAS

Artículo 82. A quien cometa las infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, solicitudes, documentación, avisos o información; con la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet o de constancias y con el ingreso de información a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria a que se refiere el artículo 81 de este Código, se impondrán las siguientes multas:

.....

- X. De **\$9,830.00** a **\$18,420.00**, para la establecida en la fracción X.
- XL. De **\$1.00** a **\$5.00** a la establecida en la fracción XLIII, por cada comprobante fiscal digital por Internet enviado que contenga información que no cumple con las especificaciones tecnológicas determinadas por el Servicio de Administración Tributaria.

VI. SANCIONES, MULTAS, INFRACCIONES Y DENUNCIAS.

INFRACCIONES.

Art. 83 CFF

- VII.** No expedir, no entregar o no poner a disposición de los clientes los comprobantes fiscales digitales por Internet de sus actividades cuando las disposiciones fiscales lo establezcan, o expedirlos sin que cumplan los requisitos señalados en este Código, en su Reglamento o en las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, así como no atender el requerimiento previsto en el quinto párrafo del artículo 29 de este Código, para proporcionar el archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet.
- IX.** Expedir comprobantes fiscales digitales por Internet asentando la clave del registro federal de contribuyentes de persona distinta a la que adquiere el bien o el servicio o a la que contrate el uso o goce temporal de bienes.

VII. DEMO EN SAE 7.0



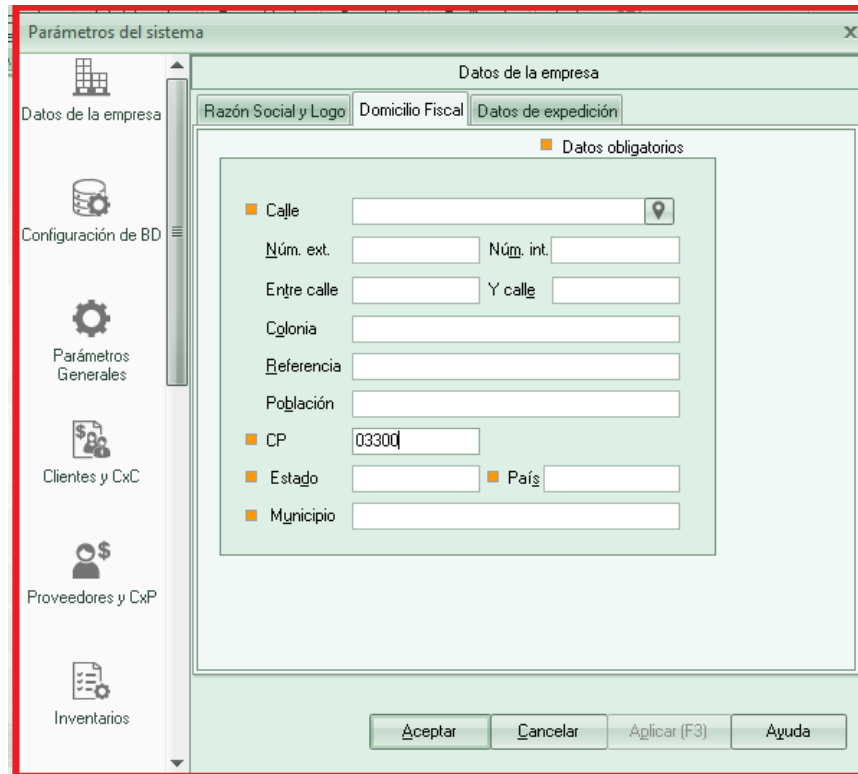
El éxito
necesita administrarse



VII. DEMO EN SAE 7.0

1. Paramentos del Sistema

- Se realiza la modificación del campo "Régimen fiscal" para que este muestre el catálogo solicitado por el SAT.



Parámetros del sistema

Datos de la empresa

Razón Social y Logo Domicilio Fiscal Datos de expedición

Logo

■ Datos obligatorios

No. de Empresa 1

■ Razón social
EMPRES@D3 PRUEBA\$ PARA-LA VALIDACIÓN DE SISTEMAS S.A

■ R.E.C.

■ Régimen fiscal

Otro registro

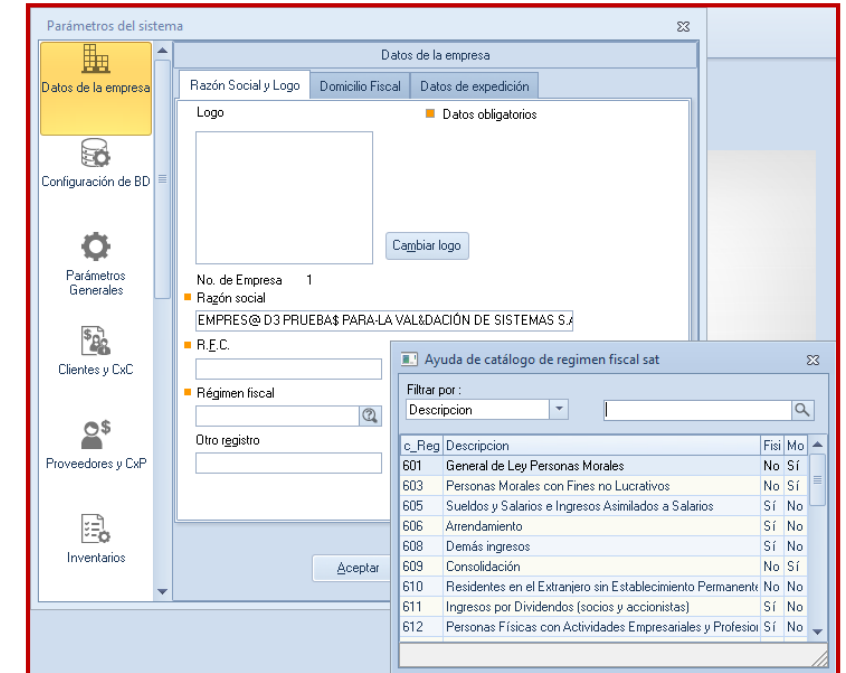
Aceptar

Ayuda de catálogo de regimen fiscal sat

Filtrar por:

Descripción

c_Reg	Descripción	Fisi	Mo
601	General de Ley Personas Morales	No	Sí
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Sí
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Sí	No
606	Arrendamiento	Sí	No
608	Demás ingresos	Sí	No
609	Consolidación	No	Sí
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente	No	No
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Sí	No
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Sí	No



Parámetros del sistema

Datos de la empresa

Razón Social y Logo Domicilio Fiscal Datos de expedición

Logo

■ Datos obligatorios

No. de Empresa 1

■ Razón social
EMPRES@D3 PRUEBA\$ PARA-LA VALIDACIÓN DE SISTEMAS S.A

■ R.E.C.

■ Régimen fiscal

Otro registro

Aceptar

Ayuda de catálogo de regimen fiscal sat

Filtrar por:

Descripción

c_Reg	Descripción	Fisi	Mo
601	General de Ley Personas Morales	No	Sí
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Sí
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Sí	No
606	Arrendamiento	Sí	No
608	Demás ingresos	Sí	No
609	Consolidación	No	Sí
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente	No	No
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	Sí	No
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	Sí	No

- Al Código Postal

VII. DEMO EN SAE 7.0

1. Paramentos del Sistema

- Se agrega en los Parámetros Generales / Impuestos, la configuración de los impuestos de acuerdo al catálogo solicitado por el SAT.

The screenshot shows a software window titled 'Parámetros del sistema'. On the left is a navigation menu with icons and labels: 'Datos de la empresa', 'Configuración de BD', 'Parámetros Generales' (highlighted), and 'Clientes y CxC'. The main area is titled 'Parámetros Generales' and has two tabs: 'Generales' and 'Impuestos'. The 'Impuestos' tab is active, displaying a table with columns 'Clave SAT', 'Leyendas', 'Porcentajes %', and 'Desglose'. The table contains four rows of tax configuration data.

	Clave SAT	Leyendas	Porcentajes %	Desglose
1	003	I.E.P.S.	0	<input type="checkbox"/>
2	001	ISR	0	<input checked="" type="checkbox"/>
3	002	IVA	0	<input checked="" type="checkbox"/>
4	002	I.V.A.	16	<input checked="" type="checkbox"/>

VII. DEMO EN SAE 7.0

2. Clientes

Se agrega la pestaña "Fiscales" en el Expediente del cliente, la cual contendrá los catálogos de los campos "Uso de CFDI, Forma de pago SAT, Número de registro de identidad fiscal y País (Residencia fiscal)" y Datos Bancarios, solicitados por el SAT para la nueva versión 3.3 de timbrado

Expediente del cliente - detalle del cliente

Clave: 17 Nombre: CITNE, SA DE CV

Estatus: Activo Saldo: -0.01

Datos adicionales | Emisión de documentos | Comprobantes fiscales | Datos de envío | **Fiscales**

Uso del CFDI G03 Gastos en general

Forma de pago SAT 03 Transferencia electrónica de fondos

Residente en el extranjero

Número de registro de identidad fiscal

País (Residencia fiscal)

Datos bancarios

Cuenta del Banco	Nombre del banco	RFC del banco
<No hay datos para desplegar>		

Agregar Eliminar

VII. DEMO EN SAE 7.0

2. Clientes

Se en los Conceptos de CxC, el campo "Forma de pago SAT", de acuerdo al catálogo publicado por el SAT

Conceptos de cuentas por cobrar

Número de concepto	Descripción
1	Factura
2	Nota de venta
3	Ch. posfecha (C)
4	Letra por cobrar
5	Cheque devuelto
6	Int. Moratorios
7	Saldo anterior
8	Nota cred. x apl.
9	Anticipo
10	Efectivo
11	Cheque
12	Nota de crédito
13	Ch. Posfecha (A)
14	Letra (A)

Detalle de conceptos

Número de concepto: 11
Descripción: Cheque
Cuenta contable:

Cargo
 Abono

Es forma de pago
 Forma de pago SAT: 02
 Con referencia
 Autorización
 Dar cambio

Genera concepto número:

Ayuda de catálogo de formas de pago SAT

Filtrar por: Descripción

c_FormaPago	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico

VII. DEMO EN SAE 7.0

3. Productos

Detalle de productos y servicios

Impuestos | Registro y acumulados | Datos adicionales | **Fiscales**

Clave: ABRAFLEXFIN [?] Asociar doctos. [Imagen del producto]

Clave alterna: [] Claves alternas

Descripción: ESPONJA SOFTBACK FINO GRAND DE 320 A 400

Clave SAT: [] [?]

Clave unidad: [] [?]

■ Datos fiscales requeridos

Aceptar | Cerrar | Guardar (F3) | Modificar kit | Armar grupo | Ayuda

Se agrega la pestaña "Fiscales" en el Detalle de productos y servicios, la cual contendrá los catálogos de los campos "Clave SAT y Clave unidad", solicitados por el SAT para la nueva versión 3.3 de timbrado.

Importante:

Estos campos solo serán obligatorios cuando se esté generando el timbrado con versión 3.3. y se validaran hasta el timbrado del documento.

VII. DEMO EN SAE 7.0

3. Moneda

Detalle de monedas

Descripción Pesos

Abreviatura \$

Tipo de cambio 1.000000

Última modificación 22/05/2017

Clave SAT MXN

Datos fiscales requeridos

Aceptar Cancelar Ayuda

Se agrega el campo "Clave SAT" en el alta y/o modificación de las monedas para colocar la clave de la moneda, según lo solicitado por el SAT.

Importante: Este campo solo se validara en la versión 3.3.

VII. DEMO EN SAE 7.0

4.a. Factura

El alta de la factura no cambia.

Facturas

Alta de documentos [Factura No. A0000083]

Factura: Directa, Número: A0000083, Fecha: 09/10/2017, Cliente: 5

RFC: GSC030312D55, Nombre: GRUPO SLASH CORE S.A DE C.V.

Calle: Parque de Zoquiapan, Núm. ext.: 5, Esquema: 0

Colonia: El Parque, Núm. int.: , Descuento: 0.000000

Código postal: , Población: Naucalpan, País: México, Desc. Fin.: 0.000000

Condición: , Entrega: 09/10/2017, Vendedor:

Enviar a: , Destinatario: , Almacén: 1

Moneda: Pesos, T. cambio: 1.000000

D	Cant.	Producto	Unidad	Desc. 1	Desc. 2	I.E.P.S.	ISR	IVA	I.V.A.	Comisión	Prec. Unit.	Subtotal por partida
*	1	Ayuda de productos y servicios							0.000000	0.000000	0.00	0.00

Buscar

Lunes 09

VII. DEMO EN SAE 7.0

4.a. Factura

Valida que el precio unitario no sea cero.

The screenshot shows the 'Alta de documentos' window in SAE 7.0. The form contains the following data:

Factura	Directa	Número	A0000083		5
RFC	GSC030312D55	Nombre	GRUPO SLASH CORE S		
Calle	Parque de Zoquiapan				0
Colonia	El Parque				0.000000
Código postal		Población	Naucalpan		0.000000
Condición		Entrega	09/10/2017	Vendedor	
Enviar a				Comisión	0.000000
Destinatario		Almacén			1

An error dialog box is displayed in the center with the following text: "Error El precio unitario debe ser mayor que cero (0) para documentos CFDI 3.3." and an "Aceptar" button.

VII. DEMO EN SAE 7.0

4.a. Factura

En pago de contado.

Condiciones de pago

Indique la condición de pago del documento

Pago de contado
 A crédito con enganche
 A crédito sin enganche
 Pago a plazos

Fecha de pago (a 0 días): 09/10/2017

Aceptar Cancelar Ayuda

Recepción de pagos y anticipos

Formas de pago

Clave	Descripción
10	Efectivo
11	Cheque
15	Cheque certif.
22	Transferencia

Importe **0.95**

Documento

Moneda

T. de cambio

Formas de pago recibidas

Descripción	Documento	Importe
<No hay datos para desplegar>		

Uso del CFDI Gastos en general
Forma de pago SAT Transferencia
Método de pago Pago en una sola

Documento: A0000083

Subtotal \$ 1.00
Descuento \$ 0.00
Impuesto \$ -0.05
Total \$ 0.95

Recibido \$
Restante \$ 0.95

Gracias por su compra

Datos fiscales requeridos

VII. DEMO EN SAE 7.0

4.a. Factura

En pago a crédito.

Condiciones de pago

Indique la condición de pago del documento

Pago de contado

A crédito con enganche

A crédito sin enganche

Pago a plazos

Fecha de pago (a 0 días): 09/10/2017

Datos Fiscales

■ Uso del CFDI
G03 ? Gastos en general

■ Forma de pago SAT
03 ? Transferencia electrónica de fondos

■ Método de pago
PPD ? Pago en parcialidades o diferido

■ Datos fiscales requeridos

Aceptar Cancelar Ayuda

VII. DEMO EN SAE 7.0

4.a. Factura

```
C:\Program Files (x86)\Co... x
<?xml version="1.0"?>
- <cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
  xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
  LugarExpedicion="03300" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Total="1.16" Moneda="MXN" SubTotal="1.00"
  Certificado="MIIGDTCCA/WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDEwNDMxODkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwwGyMTgwNc
  NoCertificado="00001000000401043189" FormaPago="03"
  Sello="Zur1jnTJtwBjlXIFCQsBYaZNIa5pU/Er1mhE112Xvlll6OEFtJfjqUowTW5Y55Na0LtFmV1lvLj9BDf+YHqMCPamw1zAxB
  Fecha="2017-10-06T03:20:49" Folio="81" Serie="A" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="YADIRA ALBOR VALDES" Rfc="AOVY740705MT4"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="GRUPO SLASH CORE S.A DE C.V" Rfc="GSC030312D55" UsoCFDI="G03"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Importe="1.000000" ValorUnitario="1.000000" Descripcion="CAPACITACION" Unidad="NA"
      ClaveUnidad="HUR" Cantidad="1.000000" ClaveProdServ="86101705">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="0.160000" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"
            Base="1.000000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="0.16">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="0.16" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1"
      xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/timbrefiscaldigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd">
```

VII. DEMO EN SAE 7.0

4.a. Factura

YADIRA ALBOR VALDES

R.F.C.: AOVY740705MT4

Regimen fiscal: (612)Personas Físicas con Actividades Empresariales y

Domicilio fiscal

Calle: ANTILLAS No. 513, Col. PORTALES, CP: 03300, BENITO JUAREZ, CDMX, MEXICO

Expedido en

Calle: ANTILLAS No. 513, Col. PORTALES, CP: 03300, BENITO JUAREZ, CDMX, MEXICO

Lugar de expedición 03300

Facturado a: RFC:GSC030312D55 - GRUPO SLASH CORE S.A DE C.V (5)

Calle: Parque de Zoquiapan No. 5, Col. El Parque, Naucalpan, Naucalpan, Edo. De México

Enviar a:

Vendedor:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1	NA	CAP	CAPACITACION	0.00	1.00	1.00



Subtotal	1.00
Descuento	0.00
ISR	-0.10
IVA	-0.11
I.V.A.	0.16
Total	0.95

CERO PESOS 95/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: B765F79D-6E8B-4BD9-B312-20E73066C630

Fecha y hora de certificación: 2017-10-06T14:57:38

Sello digital del CFDI:

FACTURA

Comprobante fiscal digital (I)Ingreso

Serie: A

Folio: 82

Fecha: 2017-10-06T14:57:30

Forma de pago: (99)Por definir

Método de pago y Cuenta:

(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general

VII. DEMO EN SAE 7.0

4.b. Factura Público en General

Con base en la guía de llenado emitida por la autoridad, en el CFDI global se deberán indicar entre otros, los siguientes datos:

- En los datos del Receptor del comprobante, el RFC genérico (XAXX010101000).
- Uso de CFDI: "P01" (Por definir).
- Forma de Pago: Con la que se haya liquidado el comprobante simplificado de mayor monto.
- Método de Pago: PUE (Pago en una sola exhibición).
- En los conceptos o partidas del documento, se debe registrar la información totalizada de CADA UNO de los comprobantes simplificados (notas de venta):
 - En el campo Cantidad: 1
 - Clave Prod/Serv: 01010101 (No existe en el catálogo).
 - Clave Unidad de Medida: "ACT" (Actividad).
 - El campo Descripción deberá indicar "Venta".
 - El número de folio del comprobante simplificado o nota de venta.
 - El importe total del comprobante simplificado, mismo que se debe indicar en el campo Valor unitario de la partida.
 - Los montos de los impuestos trasladados (IVA e IEPS)

El CFDI global deberá expedirse a más tardar a las 72 horas siguientes al cierre de las operaciones que lo integran, pudiendo ser de periodicidad diaria, semanal, mensual o bimestral.

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.b. Factura Público en General

1. Alta de servicio

Aspel-SAE 7.0 utiliza un servicio para generar la factura global, por ello se debe dar de alta en el

menú Inventario / Productos y servicios, dando clic en el icono



Alta de productos y servicios

Datos generales | Precios y control | Impuestos | Registro y acumulados

Clave: SERV01 | Asociar doctos: [] | Imagen del producto: []

Clave alterna: [] | Claves alternas: []

Descripción: Servicio para factura global y pagos

Producto Servicio Kit Grupo de productos

Línea: [] | Unidad de entrada: No aplica

Tiempo de surtido: 0 | Unidad de salida: No aplica

Control de almacén: [] | Factor entre unidades: 1.000000

Volumen: 0.000000 | Peso: 0.000000 | Unidad de empague: 1.000000

Números de serie Lotes Pedimentos aduanales

Aceptar | Cancelar | Guardar (F3) | Amar [E] | Amar grupo | Ayuda

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.b. Factura Pública en General

Una vez creado el servicio se deberá ingresar al menú Configuración / Parámetros del sistema / Inventarios / Pestaña Inventarios sección Servicios y en la opción Servicio para facturación global y comprobantes fiscales seleccionar el servicio que dimos de alta.



VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.b. Factura Público en General

2. Configuración del cliente Público en general

La guía de llenado del CFDI global Versión 3.3 indica que el "Receptor" o "Cliente" al cual vamos a generar la factura global de notas de venta deberá tener el RFC genérico (XAXX010101000). Para la emisión del CFDI global en SAE, se sugiere dar de alta un nuevo cliente en el sistema, con las siguientes características:

a) Datos Generales

- Nombre: PUBLICO EN GENERAL
- RFC: XAXX010101000
- País: "México"

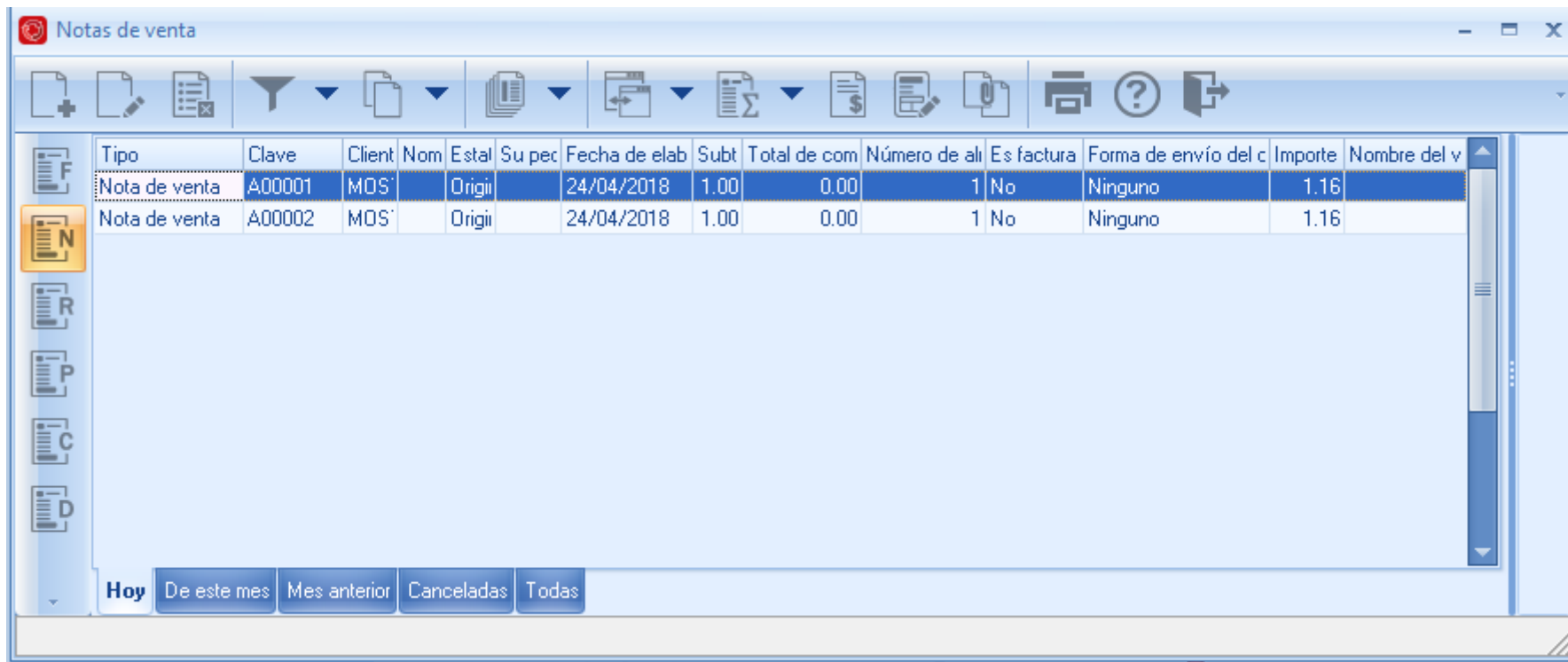
The screenshot shows a software interface for managing client data. The title bar reads 'Expediente del cliente - detalle del cliente'. Below the title bar, there are navigation buttons and a search bar. The main area is divided into tabs: 'Datos generales', 'Datos de ventas', 'Datos históricos', 'Datos adicionales', and 'Emisión de documentos'. The 'Datos generales' tab is active, showing a form with the following fields:

- Tipo empresa: Matriz Sucursal
- Calle: [Empty field]
- Núm. ext.: [Empty field] Núm. int.: [Empty field] Entre calle: [Empty field]
- Y calle: [Empty field] Colonia: [Empty field]
- Referencia: [Empty field]
- Población: [Empty field] Código postal: [Empty field]
- Estado: [Empty field] País: México
- Municipio: [Empty field] Nacionalidad: [Empty field]
- Clasificación: [Empty field] Zona: [Empty field]
- R.F.C.: XAXX010101000 (highlighted with a red box)
- C.U.R.P.: [Empty field]
- Teléfono: [Empty field] Fax: [Empty field]
- Página web: [Empty field]

At the bottom right of the form, there is a yellow star icon and the text 'Datos fiscales requeridos'.

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.b. Factura Público en General

Se elaboran las notas de venta de maner normal



The screenshot shows a software window titled 'Notas de venta'. It features a toolbar with various icons for file operations and a table of sales notes. The table has columns for Tipo, Clave, Client, Nom, Estal, Su pec, Fecha de elab, Subt, Total de com, Número de ali, Es factura, Forma de envío del c, Importe, and Nombre del v. Two rows of data are visible, both representing 'Nota de venta' with a value of 1.16. Below the table, there are filter buttons: Hoy, De este mes, Mes anterior, Canceladas, and Todas.

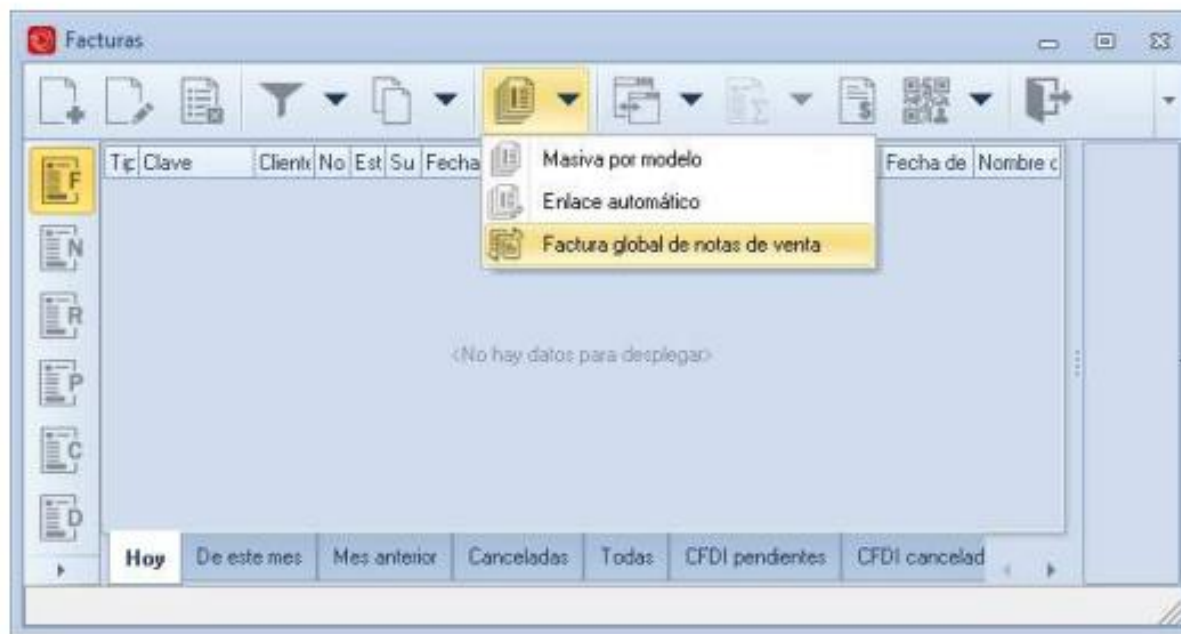
Tipo	Clave	Client	Nom	Estal	Su pec	Fecha de elab	Subt	Total de com	Número de ali	Es factura	Forma de envío del c	Importe	Nombre del v
Nota de venta	A00001	MOS		Origii		24/04/2018	1.00	0.00	1	No	Ninguno	1.16	
Nota de venta	A00002	MOS		Origii		24/04/2018	1.00	0.00	1	No	Ninguno	1.16	

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.b. Factura Público en General

3. Generación de la factura global de notas de venta

Para generar la factura global de notas de venta ingresamos al menú Ventas / Facturas, damos clic

en el icono de Factura global de notas de venta



VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.b. Factura Público en General

Factura global de notas de venta

Filtro general

Este proceso generará una factura, en base a un conjunto de notas de venta, que correspondan a los filtros proporcionados.

Filtros

Cientes

Desde Hasta

Clasificación

Fecha de elaboración

Fecha inicial Fecha final

Facturar a:

Cliente Serie


Opciones de desglose de facturación

Sin desglose Por notas de ventas Por partidas

Aceptar Cancelar Ayuda

Enlace masivo de factura global [vista previa]

Tipo de documento	Clave del documento	Clave del cliente	Nombre	Fecha	Moneda	Importe
Factura	0000000006	MOSTR		24/04/2018	Pesos	2.32
Selecc	Tipo de documento	Clave del documento	Clave del cliente	Fecha	Moneda	Importe
<input checked="" type="checkbox"/>	Nota de venta	A00001	MOSTR	24/04/2018	Pesos	1.16
<input checked="" type="checkbox"/>	Nota de venta	A00002	MOSTR	24/04/2018	Pesos	1.16

Si los datos son correctos se debe dar clic en el icono  para generar la factura global.

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.b. Factura Público en General

YADIRA ALBOR VALDES

R.F.C.: AOVY740705MT4

Regimen fiscal: (612)Personas Físicas con Actividades Empresariales y

Domicilio fiscal

Calle: ANTILLAS No. 513, Col. PORTALES, CP: 03300, BENITO JUAREZ, CDMX, MEXICO

Expedido en

Calle: ANTILLAS No. 513, Col. PORTALES, CP: 03300, BENITO JUAREZ, CDMX, MEXICO

Lugar de expedición 03300

Facturado a: RFC:XAXX010101000 - VENTAS PUBLICO EN GENARAL

Calle:

Enviar a:

Vendedor:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1		FACGLOB	Venta	0.00	1.00	1.00
1		FACGLOB	Venta	0.00	1.00	1.00
Subtotal						2.00
Descuento						0.00
I.E.P.S.						0.00
I.V.A.						0.32
Total						2.32



DOS PESOS 32/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.b. Factura Público en General

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <cfdi:Comprobante
Sello="Y3v5I0hKFBxnQkA9FoZg9yQKLWRT892+Ljvdi+y1EfZ4Lge5dV5pi9gfyqhP3W6D4PBegjqfZUrK63tGPBcHWZ+iByoI4oaCKPy7g0yNJ870qyGJ7ETHMYyAJ9XK9n/ZrDP8Bp+Q
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
LugarExpedicion="03300" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="2.32" Moneda="MXN" SubTotal="2.00"
Certificado="MIIGDTCCA/WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDEwNDMxODkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRlbCBTZXJ2aWNpbyBkZSBBZG1p
NoCertificado="00001000000401043189" FormaPago="99" Fecha="2018-04-24T01:43:09" Folio="108" Serie="A" Version="3.3"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="YADIRA ALBOR VALDES" Rfc="AOVY740705MT4"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="VENTAS PUBLICO EN GENARAL" Rfc="XAXX010101000" UsoCFDI="P01"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Importe="1.00" ValorUnitario="1.00" Descripcion="Venta" ClaveUnidad="ACT" Cantidad="1" NoIdentificacion="A00003" ClaveProdServ="01010101">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="0.16" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="1.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    - <cfdi:Concepto Importe="1.00" ValorUnitario="1.00" Descripcion="Venta" ClaveUnidad="ACT" Cantidad="1" NoIdentificacion="A00004" ClaveProdServ="01010101">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="0.16" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="1.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="0.32">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="0.32" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
```

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.c. Devoluciones

Alta de documentos [Devolución No. 0000000006]

Directa
Directa
Factura
Nota de venta
Remisión

Número 0000000006 Fecha 31/01/2018 Cliente
Nombre Su pedido
Calle Núm. ext. Esquema 1
Colonia Núm. int. Descuento 0.000000
Código postal Población País Desc. Fin. 0.000000
Condición Entrega 31/01/2018 Vendedor
Enviar a Almacén 1
Destinatario

0	Cant.	Almacén	Producto	Unidad	Desc. 1	Desc. 2	I.E.P.S.		I.V.A.	Comisión	Costo	Prec. Unit.	Subtotal por partida
<No hay datos para desplegar>													

Descripción Total por partida

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.c. Devoluciones

c) Especifica el Tipo de relación Fiscal, para este ejemplo: **“03” Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos.**

Así como el UUID de la factura original apóyate con la herramienta ayuda de documentos.

The screenshot displays the 'Alta de documentos' window for a 'Devolución No. DEV0000000004'. The form includes fields for 'Devolución' (Factura), 'Número' (DEV0000000004), 'Fecha' (31/01/2018), 'Cliente' (7), 'RFC' (SAAB520310L72), 'Nombre' (Distribuidora Girasol S.A. de C.V.), 'Calle' (Palmas), 'Colonia' (Rosas), 'Código postal' (10054), 'Población' (Cuautitlan Izcalli), 'Condición' (Entregar a puerta 1), 'Enviar a' (Palmas # 12 ENTRE Norte Y Sur), and 'Destinatario'. A table below shows a single entry with 'Cant.' 1, 'Almacén' 1, 'CVE_DOCTO_ORIG' FACTURA00000000C, 'Producto' JGOLLAVA1-2, 'Unidad' PZ, and various 'Desc.' values. The 'Descripción' field contains 'JUEGO DE LLAVES DE VASO 1/2" 22 PZAS'. A 'Facturación: Datos Fiscales' dialog box is open, showing 'CFDI Relacionados' and 'Clave de Confirmación' tabs. The 'Tipo de relación' is set to '03' (Devolución de mercancía sobre facturas o traslados). A table lists related CFDI with columns 'UUID', 'Clave Documento', and 'Fecha Documento'. The first entry has UUID '882F401E-0529-45F1-8003-7D6D9274F5D2', Clave Documento 'FACTURA0000000006', and Fecha Documento '2018-01-31T12:13:22'. The dialog also includes 'Aceptar', 'Cancelar', and 'Ayuda' buttons, and a 'Datos fiscales requeridos' indicator.

UUID	Clave Documento	Fecha Documento
882F401E-0529-45F1-8003-7D6D9274F5D2	FACTURA0000000006	2018-01-31T12:13:22

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.c. Devoluciones

Enlace de documentos

Doc. Base: Devolución
Doc. Enlazado: Factura

Cliente: 3

Documento	Fecha Elaboración	Subtotal	Moneda	Importe total
A0000087	20/10/2017	1.00	Pesos	0.95

0.95

Alta de documentos [Devolución No. D0000000001]

Devolución: Factura
RFC: IME0508033D7

Número: D0000000001
Nombre: IMEFI, SC

Fecha: 20/10/2017
CFDi relacionados y clave de confirmación

Cliente: 3
Su pedido:

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.c. Devoluciones

Facturación: Datos Fiscales

CFDI Relacionados Clave de Confirmación

Tipo de relación 01 Nota de crédito de los documentos

UUID	Clave Documento	Fecha Documento

Ayuda de catálogo de tipo de relación SAT

Filtrar por : Descripción

c_	Descripción
01	Nota de crédito de los documentos relacionados
02	Nota de débito de los documentos relacionados
03	Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos
04	Sustitución de los CFDI previos
05	Traslados de mercancías facturados previamente
06	Factura generada por los traslados previos
07	CFDI por aplicación de anticipo

Facturación: Datos Fiscales

CFDI Relacionados Clave de Confirmación

Tipo de relación 01 Nota de crédito de los documentos

UUID	Clave Documento	Fecha Documento

Ayuda de documentos

Filtrar por : Clave del documento

Clave del documento	Identificad	Fecha de timbrado del document	Es factura
A0000004	F7D1D03E	2016-05-20T14:10:12	Timbrado
A0000006	df82af0c-c	2016-06-03T18:09:10	Cancelad

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.c. Devoluciones

Facturación: Datos Fiscales

CFDI Relacionados **Clave de Confirmación**

■ Tipo de relación 01 Nota de crédito de los documentos

UUID	Clave Documento	Fecha Documento
df82af0c-ce35-4591-a2be-e9342cbec995	A0000006	2016-06-03T18:09:10

■ Datos fiscales requeridos

Aceptar Cancelar Ayuda

d) Graba el documento especificando las condiciones de pago y Uso de CFDI en este caso: **“G02” Devoluciones, descuentos o bonificaciones.**

Alta de documentos [Devolución No. DEV0000000004]

Devolución Factura Número DEV0000000004 Fecha 31/01/2018 Cliente 7

RFC SAAB520310L72 Nombre Distribuidora Girasol S.A de C.V. Su pedido

Calle Palmas Población Cuau Esquema 1

Colonia Rosas Descuento 0.000000

Código postal 10054 Desc. Fin. 0.000000

Condición Entregar a puerta 1 Vendedor

Enviar a Palmas # 12 ENTRE Norte Y Sur Comisión 0.000000

Destinatario

Comisión Costo Prec. Unit. Subtotal por partic

0	1	FACTURA000000000	JGOLLAVA1-2	PZ	0.000000	0.000000	0.000000	56.860000	56.86
---	---	------------------	-------------	----	----------	----------	----------	-----------	-------

Descripción JUEGO DE LLAVES DE VASO 1/2" 22 PZAS 65.96

digitales.

Condiciones de pago

Datos Fiscales

- Uso del CFDI **G02** Devoluciones, descuentos o bonificaciones
- Forma de pago SAT 01 Efectivo
- Método de pago PUE Pago en una sola exhibición

■ Datos fiscales requeridos

Aceptar Cancelar Ayuda

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.c. Devoluciones

YADIRA ALBOR VALDES

R.F.C. : AOVY740705MT4

Régimen fiscal: (612)Personas Físicas con Actividades Empresariales y

Domicilio fiscal

Calle: ANTILLAS No. 513, Col. PORTALES, CP: 03300, BENITO JUAREZ, CDMX, MEXICO

Expedido en

Calle: ANTILLAS No. 513, Col. PORTALES, CP: 03300, BENITO JUAREZ, CDMX, MEXICO

Lugar de expedición 03300

Devolución: RFC:IME0508033D - IMEFI, SC

Calle: HEROES DEL CUARENTA Y SIETE No. 130, Col. SAN MATEO, CP: 04120, COYOACAN, COYOACAN, CDMX, Teléfono:56017371

Enviar a:

Vendedor :

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1	NA	CAP	CAPACITACION	0.00	1.00	1.00
Subtotal						1.00
Descuento						0.00
ISR						-0.10
IVA						-0.11
I.V.A.						0.16
Total						0.95



CERO PESOS 95/100 M.N.

DEVOLUCIÓN

Comprobante fiscal digital (E)Egreso

Serie: D

Folio: 1

Fecha : 2017-10-21T15:48:19

Forma de pago: (99)Por definir

Método de pago y Cuenta:

(PPD)Pago en parcialidades o diferido

Uso de CFDI: (P01)Por definir

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.d. Comprobantes de pagos

a) Alta de un servicio para facturación global y comprobantes fiscales.

Captura los datos como se muestran a continuación:

Campo	Valor
Descripción:	Facturación global y comprobantes fiscales.
Pestaña Fiscales - Clave SAT.	84111506 – Servicios de facturación.
Pestaña Fiscales - Clave unidad.	ACT - Actividad

Detalle de productos y servicios

Impuestos Registro y acumulados Datos adicionales Fiscales

Clave: SERV-012 Asociar doctos. [Imagen del producto]

Clave alterna Claves alternas

Descripción: Facturación global y comprobantes fiscal

Clave SAT: 84111506 Servicios de facturación

Clave unidad: ACT Actividad


Datos fiscales requeridos


Aceptar Cancelar Guardar (F3) Modificar kit Amar grupo Ayuda

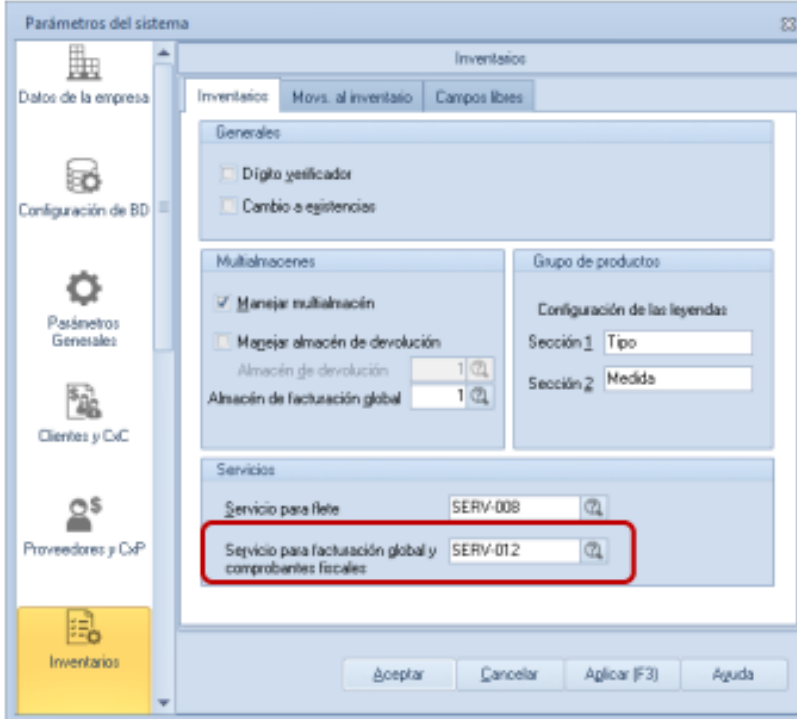
1.1 Servicio para facturación global y comprobantes de pago.

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.d. Comprobantes de pagos

b) Configuración del servicio para facturación global y comprobantes fiscales.

 Configuración / Parámetros del sistema / Inventarios / Servicios

En el campo Servicio para facturación global y comprobantes fiscales dar clic en el icono  y seleccionar el servicio que se dio de alta en el inciso a).



Parámetros del sistema

Inventarios

Inventarios | Movs. al inventario | Campos libres

Generales

Dígito verificador

Cambio a existencias

Multiaciones

Manejar multiacción

Manejar almacén de devolución

Almacén de devolución: 1

Almacén de facturación global: 1

Grupo de productos

Configuración de las leyendas

Sección 1: Tipo

Sección 2: Medida

Servicios

Servicio para flete: SERV-008

Servicio para facturación global y comprobantes fiscales: **SERV-012**

Aceptar | Cancelar | Aplicar (F3) | Ayuda

1.2 Configuración servicio para factura global y comprobantes de pago.


VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.d. Comprobantes de pagos

2. Configuración de cuentas bancarias.


Aunque la información de las cuentas bancarias (RFC del banco ordenante y beneficiario, cuenta ordenante y cuenta del beneficiario) son opcionales, es importante indicar que en Aspel-SAE 7.0 se puede agregar esta información.

a) Datos bancarios de cuentas beneficiaras


Para la cuenta beneficiaria, se deben dar de alta en:

 Configuración / Parámetros del sistema / Factura electrónica / Pestaña Fiscales / Botón Agregar


Captura los datos como se muestras a continuación:

Campo	Valor
Cuenta del Banco	Indica el número de cuenta a registrar.
Nombre del Banco	Indica manual o por medio del icono  . El nombre del banco que corresponda al número de cuenta proporcionado.
RFC del Banco	Se propone un RFC almacenado por el sistema.

b) Datos bancarios de cuentas ordenantes

 Clientes / clientes / Expediente del cliente / Pestaña Fiscales / Datos bancarios.

Captura los datos como se muestras a continuación:

Campo	Valor
Cuenta del Banco	Indica el número de cuenta a registrar.
Nombre del Banco	Indica manual o por medio del icono  . El nombre del banco que corresponda al número de cuenta proporcionado.
RFC del Banco	Se propone un RFC almacenado por el sistema.

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.d. Comprobantes de pagos

Parámetros del sistema

Factura electrónica

Generales Configuración de comprobantes Fiscales

Asignar claves por defecto a productos sin clasificación

Clave SAT 01010101 No existe en e...

Unidad de medida SAT H87 Pieza

Para montos máximos se requiere una clave de confirmación

Monto máximo para la expedición de comprobantes fiscales

Datos de cuentas beneficiarias

Cuenta del Banco	Nombre del banco	RFC del banco
I 158963278954	INBURSA	BII931004P61

Agregar Eliminar

Aceptar Cancelar Aplicar (F3) Ayuda

2.1 Datos de cuenta beneficiaria.

Expediente del cliente - detalle del cliente

Clave 1 Nombre Industrial azteca S.A. de C.V.

Estatus Activo Saldo 436.70

Datos adicionales Emisión de documentos Comprobantes fiscales Datos de envío Fiscales

Información general

- Uso del CFDI G01 Adquisición de mercancías
- Forma de pago SAT 03 Transferencia electrónica de fondos

Residente en el extranjero

- Número de registro de identidad fiscal
- País (Residencia fiscal)

Datos bancarios

Cuenta del Banco	Nombre del banco	RFC del banco
*12389745896	INBURSA	BII931004P61

Agregar Eliminar

Datos fiscales requeridos


Aceptar Cancelar Guardar (F3) Ayuda

2.2 Datos de cuentas ordenantes.

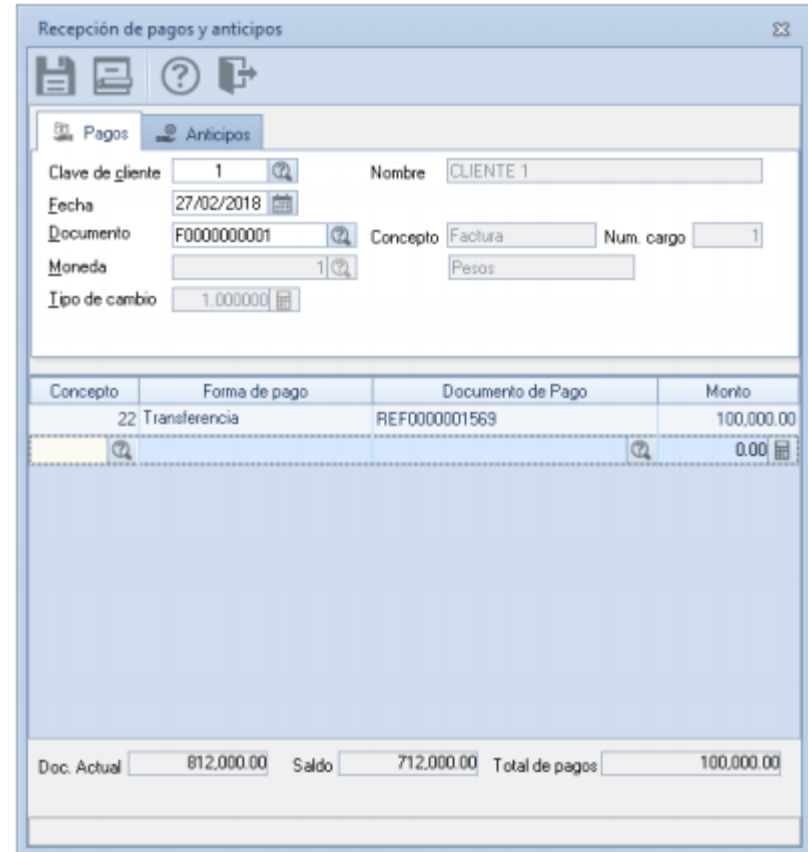
VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.d. Comprobantes de pagos

3. Generación de CFDI tipo Pago por cada pago que se reciba.

a) Recepción del pago de manera administrativa

b)  Clientes / Control de cuentas por cobrar / Recepción de pagos / Recepción de pagos y anticipos / Pestaña Pagos.

Campo	Valor
Clave Cliente	Selecciona al cliente
Documento	Selecciona el CFDI por el valor total.
Concepto	Indica la forma en que se recibió el pago, por ejemplo: Efectivo, transferencia, etc.
Documento de pago	El documento que respalda el pago, por ejemplo si es cheque el número del cheque, si es transferencia la referencia de esta.
Monto	El total, con impuestos incluidos, del pago recibido.



3.1 Recepción de pago administrativo.

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.d. Comprobantes de pagos

c) Genera el CFDI de pago.



Ventas / Comprobante de pago / Alta de comprobante de pago

El complemento de pago debe registrar en el "Importe de saldo anterior"

Campo	Valor
Cliente	Selecciona al cliente
Documento	Selecciona el comprobante de pago administrativo.
Cuenta Ordenante	De las cuentas del cliente selecciona la que corresponda
Cuenta Beneficiaria	De las cuentas registradas en los parámetros selecciona la correspondiente

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.d. Comprobantes de pagos

Alta de documentos [Comprobantes de pago No. P0000000001]

Cliente: 1 Número: P0000000001 Fecha: 27/02/2018
RFC: MESE871009PV6 Nombre: CLIENTE 1

Documento de Pago	Forma de Pa	F. Aplicación	Importe	Moneda	Tipo camb	Cuenta Ordenante	RFC Ordenante	Banco Ordenante	Cuenta Beneficiaria	RFC Beneficiario	N. Opera
REF0000001569	03	27/02/2018	100000.0000	MXN	1	1459875210	BII931004P61	INBURSA	4875100000	BII931004P61	REF000
Documento	No. F	Fecha Registr	Saldo Anterior	Importe	Saldo	UUID	Serie	Folio	Moneda	Métod	Tipo c
F00000000001	2	27/02/2018	812000.000000	100000.000000	712000.000000	2FAC70A0-B8D9-45A5-ACEA-8BE2C80BE787	F	1	MXN	PPD	1

Datos Obligatorios para documentos digitales.

3.2 Alta del comprobante de pago.

VII. DEMO EN SAE 7.0. 4.d. Comprobantes de pagos

EMPRESA SA DE CV

COMPROBANTE DE PAGOS

R.F.C.: AAA010101AAA
 Régimen fiscal: (001)General de Ley Personas Morales
 Domicilio fiscal
 Calle: Cda de California No. 27, CP: 10400, Magdalena Contreras, CDMX, México

Expedido en
 Calle: Cda de California No. 27, CP: 10400, México

Lugar de expedición 10400

Comprobante fiscal digital (P)Pago
 Serie: P
 Folio: 1
 Fecha: 2018-02-27T17:40:47

Cliente: RFC:MESE871009PV6 - CLIENTE 1 (1)
 Calle: HIDALGO No. 56, Col. SAN AGUSTIN, CP: 56081, ECATEPEC, ECATEPEC, MEXICO

Concepto:	(03) Transferencia electrónica de fondos	Importe:	100,000.00
Documento:	REF0000001566	Moneda:	MXN
Fecha aplicación:	2018-02-27T15:40:04	Tipo de cambio:	1.00
RFC banco ordenante:	B1931004P61	RFC banco beneficiario:	B1931004P61
Banco ordenante:	INBURSA	Cuenta beneficiaria:	4875100000
Cuenta ordenante:	1459875210		

Documento	Fecha	UUID	Saldo Anterior	Importe pagado	Saldo insoluto	Parc.
F/1	2018-02-27T15:40:04	2FAC70A0-B8D9-45A5-ACEA-8BE2C80BE787	812,000.00	100,000.00	712,000.00	2

Documento	Fecha	UUID	Saldo Anterior	Importe pagado	Saldo insoluto	Parc.
F/1	2018-02-27T15:40:04	2FAC70A0-B8D9-45A5-ACEA-8BE2C80BE787	812,000.00	100,000.00	712,000.00	2

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Folio fiscal: 405E3D47-91B2-493E-A17C-2EC157F74FA6

Fecha y hora de certificación: 2018-02-27T17:39:56

Sello digital del CFDI:
 WXw cyz+Z3t+vLazL35Wf+cpIT0KfV 1jSp8RqV F5EZLay/Y ykR8scUkaG5EmL+1BpPH1HoMCSUh8RDgXaOw 6GYaHUF
 dB9BKL CuGQTqdHQe4fK0G5kCUzY 44o7gera1LeAefA Sk4Pxs52LSj5DnaqKZxixZw v0r6jCpYgREw 32TzhHfdOq+800
 dCmY S7hgY O2LBR69rktgDGGtFv C5TOz 1koJB FUMkg9KMzde6ZoaL3DPXKDE48KYFOh8FeICBeb6A Oz2okvNQR1hopD
 7wgLpPNP5UeL+mOV oY IBA C7NDH+LHKFDNpjY 8PQA ==

Número de serie del Certificado de Sello Digital :
30001000000300023708

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
[1.1H05E3D47-91B2-493E-A17C-2EC157F74FA6]2018-02-27T17:39:56[TSF080724QW8]
WXw cyz+Z3t+vLazL35Wf+cpIT0KfV 1jSp8RqV F5EZLay/Y ykR8scUkaG5EmL+1BpPH1HoMCSUh8RDgXaOw 6GYaHUFsb0k
dB9BKL CuGQTqdHQe4fK0G5kCUzY 44o7gera1LeAefA Sk4Pxs52LSj5DnaqKZxixZw v0r6jCpYgREw 32TzhHfdOq+800CrRt
dCmY S7hgY O2LBR69rktgDGGtFv C5TOz 1koJB FUMkg9KMzde6ZoaL3DPXKDE48KYFOh8FeICBeb6A Oz2okvNQR1hopDukE
7wgLpPNP5UeL+mOV oY IBA C7NDH+LHKFDNpjY 8PQA ==[2000100000030002323]

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:
2000100000030002323

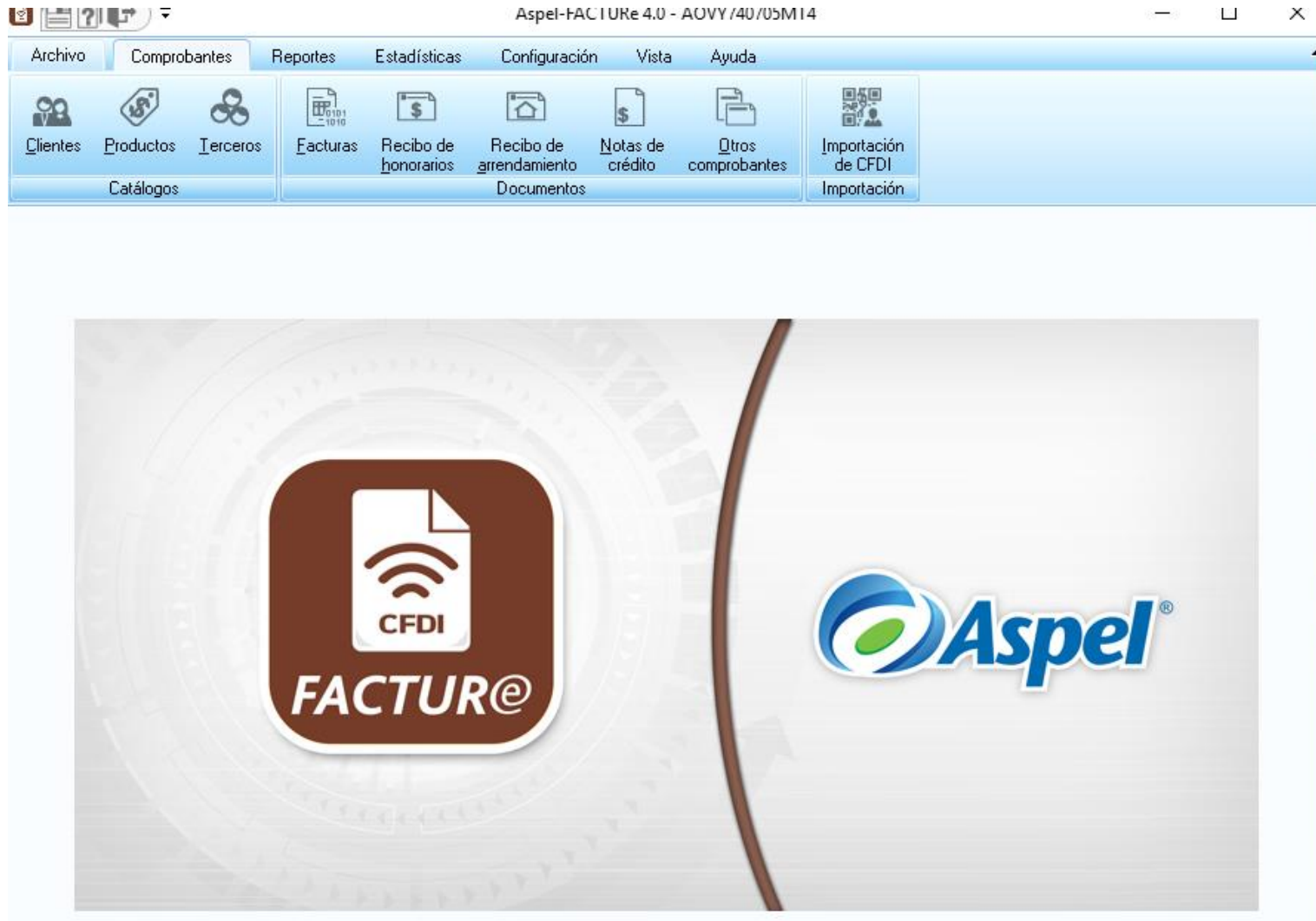
Sello digital del SAT:
PQlpZxTQY nP10PUQrbz9g4NC8oeRdVz5SzcWCHgy 2xEv2mqiO2BpOUpVJWKkg3DDktRkuN1x+hhzIDMq4M/Ew qj60hOaBY sk
5X79SgKW.KpRrtxGbtXBZEmA3CAAdSUJ2XA 2eT4Mq9j9Gdos8V nmb00fHgp3cWe575U3Wimj8w u8VrQG72QZerjW142SM

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

TaxDay[®]

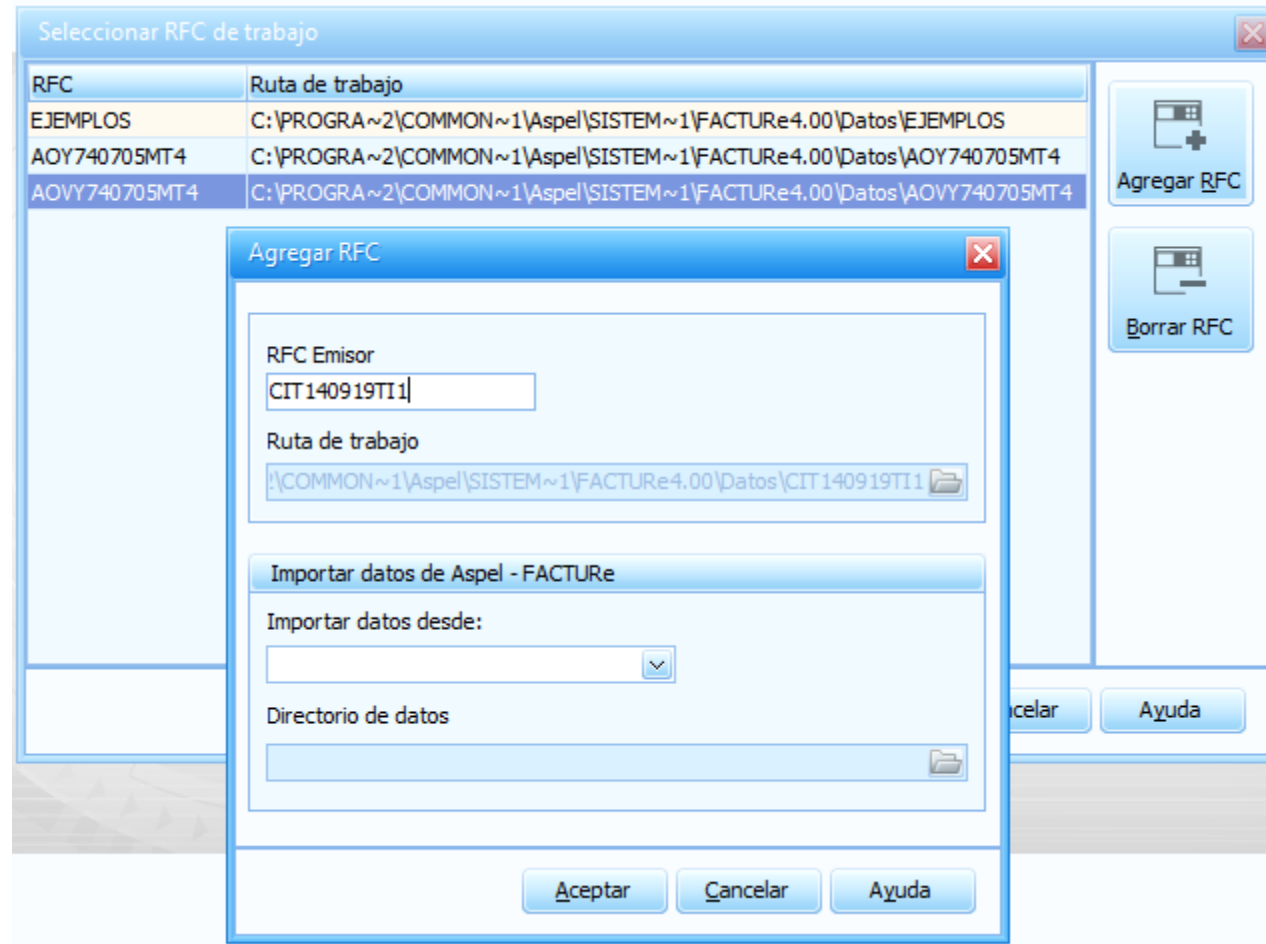


VII. DEMO EN FACTURE 4.0.



VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

I. Alta de RFC



VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

II. Configuración

Asistente de configuración de empresa

Paso 1. Proporciona los datos de tu empresa.

Datos de la empresa

Datos generales

Razón social: CITNE, SA DE CV

R.F.C.: CIT140919TI1

LOGO Empresa

Cambiar logo

Elimina logo

Dirección

Calle: EMPERADORES

Núm. ext.: 127

Núm. int.:

Colonia: SAN SIMON

Población:

Municipio: BENITO JUAREZ

Estado: CDMX

CP: 03300

Referencia:

País: México

Anterior

Siguiente

Cancelar

Ayuda

Documentos e impuestos

Certificado digital

Firma de contrato

Correo electrónico

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Asistente de configuración de empresa

Paso 2. Indica los impuestos y las tasas que aplican para cada uno de los documentos que generas.

Documentos Otros pagos Retenciones

Documento	IVA	Ret. IVA	Ret. ISR	Tipo Impuesto Local	Nombre Impuesto Local	% de Impuesto Local	Régimen fiscal	Serie	Folio inicial
Facturas	16	0	0	No aplica		0	NA	A	1
Honorarios	16	10.67	10	No aplica		0	NA	STAND.	1
Arrendamiento	16	10.67	10	No aplica		0	NA	STAND.	1
Notas de crédito	16	0	0	No aplica		0	NA	STAND.	
Otros comprobantes	16	0	0	No aplica		0	NA	STAND.	

Es válido indicar "NA" o el Régimen Fiscal con el que te encuentras registrado ante el SAT, por ejemplo: "Régimen General de Ley Personas Morales". Para mayor información, revisa:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/obligaciones_fiscales/Paginas/default.aspx

Anterior Siguiente Cancelar Ayuda

Agregar RFC

Borrar RFC

Ayuda de Catálogo de régimen fiscal

Buscar

Clave	Descripción
601	General de Ley Personas Morales
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios
606	Arrendamiento
608	Demás ingresos
609	Consolidación
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
614	Ingresos por intereses
616	Sin obligaciones fiscales
600	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Asistente de configuración de empresa

Paso 2. Indica los impuestos y las tasas que aplican para cada uno de los documentos que generas.

Documentos Otros pagos Retenciones

Documento	Régimen fiscal	Serie	Folio inicial
Pago de viáticos		STAND.	1

Anterior Siguinte Cancelar Ayuda

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Asistente de configuración de empresa

Datos de la empresa

Documentos e impuestos

Certificado digital

Firma de contrato

Correo electrónico

Paso 2. Indica los impuestos y las tasas que aplican para cada uno de los documentos que generas.

Documentos Otros pagos Retenciones

Documento	Serie	Folio inicial
Retenciones	RET. ?	1 ?

Anterior Siguiente Cancelar Ayuda

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Asistente de configuración de empresa

Datos de la empresa

Documentos e impuestos

Certificado digital

Firma de contrato

Correo electrónico

Paso 3. Proporciona los datos de tu certificado digital así como la contraseña de tu servicio de timbrado.

Versión de CFDI: 3.2 3.3

Sello Digital

Certificado: C:\PROGRA~2\COMMON~1\Aspel\SISTEM~1\FAC [icon] [?]

Llave privada: C:\PROGRA~2\COMMON~1\Aspel\SISTEM~1\FAC [icon] [?]

Contraseña: [password field]

Vigencia

Desde : 06/noviembre/2014 02:53:54 am Hasta : 06/noviembre/2018 02:53:54 am

Servicio de Timbrado

Usuario (RFC): CIT140919TI1

Contraseña o CDA: [password field] [?]

Confirmar contraseña o CDA: [password field]

Probar la conexión

Anterior Siguiete Cancelar Ayuda

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Asistente de configuración de empresa

Paso 3. Proporciona los datos de tu certificado digital así como la contraseña de tu servicio de timbrado.

Datos de la empresa

Documentos e impuestos

Certificado digital

Firma de contrato

Correo electrónico

Versión de CFDI: 3.2 3.3

Sello Digital

Certificado: C:\PROGRA~2\COMMON~1\Aspel\SISTEM~1\FAC [?] [?]

Llave privada: C:\PROGRA~2\COMMON~1\Aspel\SISTEM~1\FAC [?] [?]

Contraseña: *****

Vigencia

Desde : 06/noviembre/2014 02:53:54 am

Servicio de Timbrado

Usuario (RFC): CIT140919TI1

Contraseña o CDA: ***** [?]

Confirmar contraseña o CDA: *****

Probar la conexión

Anterior Siguinte Cancelar Ayuda

Información

La conexión con el proveedor fue exitosa.

Aceptar

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Asistente de configuración de empresa

Paso 4. Firma del contrato.

Datos de la empresa

Documentos e impuestos

Certificado digital

Firma de contrato

Correo electrónico

Aspel-FACTURE 4.0

Firma de contrato exitosa

Aceptar

Términos de contrato

1. OBJETO. Aspel de México S.A. de C.V. "ASPEL", mediante su página de Internet www.aspel.com, sus sistemas e infraestructura, proporcionará a "EL USUARIO" los accesos y las facilidades para que "EL PROVEEDOR" (autorizado por el Servicio de Administración Tributaria como proveedor de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, a través del cual está facultado para efectuar la validación, asignación de folio e incorporación del sello digital del Servicio de Administración Tributaria), con fundamento en la fracción IV del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, con lo señalado en la regla 1.2.7.2.5 de la RESOLUCION MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014, Y SUS ANEXOS 1-A y 20 y demás ordenamientos y reglas aplicables, realice el Timbrado de sus comprobantes fiscales digitales "EL SERVICIO", a "EL USUARIO" que contrate "EL SERVICIO".

2. DESCRIPCION DE "EL SERVICIO". Cuando "EL USUARIO" realice en alguno de los sistemas Aspel el grabado de un comprobante o ejecute la función para que un comprobante sea "Timbrado", el programa generará el archivo en formato XML correspondiente al CFDI, mismo que será enviado a través de "Aspel Sellado CFDI" a "EL PROVEEDOR", quien realizará la validación, asignación de folio e incorporación del

Anterior Firmar Cancelar Ayuda

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Asistente de configuración de empresa

Datos de la empresa

Documentos e impuestos

Certificado digital

Firma de contrato

Correo electrónico

Paso 5. Para poder enviar tu comprobante necesitas configurar una cuenta de correo.

Configuración de correo

Proveedor: SMTP

Usuario: cecastillo@citne.com

Contraseña: *****

Confirmar contraseña: *****

Opciones avanzadas

Servidor de correo: mail.citne.com

Puerto: 25 Puerto predeterminado

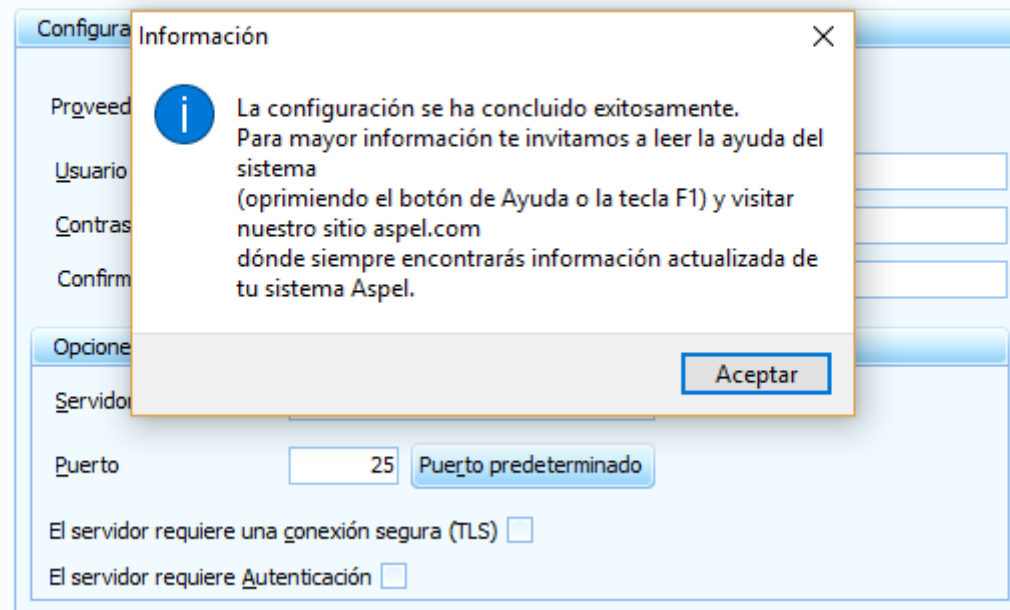
El servidor requiere una conexión segura (TLS)

El servidor requiere Autenticación

Finalizar Cancelar Ayuda

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Paso 5. Para poder enviar tu comprobante necesitas configurar una cuenta de correo.



The screenshot shows a configuration window titled 'Configuración' with an 'Información' dialog box overlaid. The dialog box contains the following text:

La configuración se ha concluido exitosamente. Para mayor información te invitamos a leer la ayuda del sistema (oprimiendo el botón de Ayuda o la tecla F1) y visitar nuestro sitio aspel.com dónde siempre encontrarás información actualizada de tu sistema Aspel.

The background configuration window includes the following fields and options:

- Proveedor
- Usuario
- Contraseña
- Confirmar
- Opciones
- Servidor
- Puerto: Puerto predeterminado
- El servidor requiere una conexión segura (TLS)
- El servidor requiere Autenticación

An 'Aceptar' button is located at the bottom right of the dialog box.

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.


Parámetros del sistema

Datos de la empresa

Razón social y logo | Domicilio fiscal | Fiscales

Datos obligatorios

El logotipo se mostrará en los reportes tal cuál se presenta en el recuadro. Le recomendamos ajustarlo en caso de verlo recortado.



Razón social
CITNE, SA DE CV

RFC
CIT140919T11

CURP

RFC público en general
XAXX010101000

RFC extranjero
XEXX010101000

Número de decimales para

Cantidad: Precio:

Manejo de IEPS

Manejo de impuestos por producto

Parámetros del sistema

Datos de la empresa

Razón social y logo | Domicilio fiscal | Fiscales

Calle

Núm. ext. Núm. int.

Colonia

Población

Municipio

Estado CP

Referencia

País

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Parámetros del sistema

Datos de la empresa

Razón social y logo | Domicilio fiscal | Fiscales

■ Datos fiscales requeridos

■ País: MEX México

■ Estado: DIF Ciudad de México

■ Municipio: 003 Coyoacán

■ Lugar de expedición (CP): 03300

Asignar claves por defecto a productos sin clasificar

Clave SAT: 01010101 No existe

Unidad de medida: EA Elemento

Ayuda de Catálogo de municipios.

Buscar

Clave	Descripción
002	Azcapotzalco
003	Coyoacán
004	Cuajimalpa de Morelos
005	Gustavo A. Madero
006	Iztacalco
007	Iztapalapa
008	La Magdalena Contreras
009	Milpa Alta
010	Álvaro Obregón
011	Tláhuac
012	Tlalpan
013	Xochimilco

Aceptar Cancelar Aplicar Ayuda

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

III. Clientes

Detalle de clientes

Clave 01

YADIRA ALBOR VALDES

Datos generales Dirección Fiscales

■ Datos obligatorios

■ Razón social YADIRA ALBOR VALDES

■ REC AOVY740705MT4

Contacto

Teléfono

Correo(s): yalbor@slash.com.mx

Aceptar Cancelar Guardar(F3) Ayuda

Detalle de clientes

Clave 01

YADIRA ALBOR VALDES

Datos generales Dirección Fiscales

Calle ROMA

Núm ext. 51 Núm int. 4

Colonia LA ILUSION

Población ESPERANZA

Municipio ESPERANZA

Estado CDMX

CP 03300

País México

Aceptar Cancelar Guardar(F3) Ayuda

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Detalle de clientes

Clave 01

YADIRA ALBOR VALDES

Datos generales Dirección Fiscales

Complemento

Tipo Sin complemento Detalle del documento

Notarios
Donatarias
Compra venta de divisas
Leyendas fiscales
Pago en especie
Res: Servicios parciales de construcción
INE
Comercio exterior

País MEX México

Datos fiscales requeridos

Aceptar Cancelar Guardar(F3) Ayuda

Detalle de clientes

Clave 01

YADIRA ALBOR VALDES

Datos generales Dirección Fiscales

Complemento

Tipo Sin complemento Detalle del documento

Usq CFDI

Residente en el extranjero

Núm. de registro de identidad fiscal

País MEX México

Datos fiscales requeridos

Ayuda de Catálogo de uso de comprobantes

Buscar

Clave	Descripción
G01	Adquisición de mercancías
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones
G03	Gastos en general
I01	Construcciones
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones
I03	Equipo de transporte
I04	Equipo de computo y accesorios
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramienta
I06	Comunicaciones telefónicas
I07	Comunicaciones satelitales
I08	Otra maquinaria y equipo
D01	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.

Aceptar Cancelar Guardar(F3) Ayuda

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

VI. Productos

The screenshot shows the 'Productos' module in the software. The main window is titled 'Detalle de productos' and contains the following elements:

- Navigation:** A top bar with icons for 'Clientes', 'Productos' (highlighted with a red box), and 'Terceros'. Below this are categories: 'Catálogos' and 'Documentos'.
- Document Types:** A row of icons for 'Facturas', 'Recibo de honorarios', 'Recibo de arrendamiento', 'Notas de crédito', 'Otros comprobantes', 'Viáticos y Otros pagos', and 'Retenciones'.
- Product Detail Form:**
 - Clave:** A text field containing '01'.
 - Product and Services:** A section with a 'Producto y servicios' icon and a 'Fiscales' tab.
 - Producto:** A large text area containing '[Imagen del producto]' and an 'Agregar imagen' button.
 - Descripción:** A large text area for the product description.
 - Unidad de medida:** A dropdown menu set to 'PZ'.
 - Precio:** A text field set to '0.00' with a calculator icon.
- Buttons:** 'Aceptar', 'Cancelar', 'Guardar (F3)', and 'Ayuda' at the bottom.

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

The screenshot displays the 'Detalle de productos' (Product Details) window in a software application. The window is divided into several sections:

- Clave:** A text field containing '01'.
- Product and Services:** A tabbed interface with 'Producto y servicios' selected. It features a product image of a Dell laptop and an 'Agregar imagen' (Add image) button.
- Descripción:** A text area containing 'COMPUTADORA DELL'.
- Unidad de medida:** A dropdown menu set to 'PZ'.
- Precio:** A text field containing '10000'.
- Buttons:** 'Aceptar', 'Cancelar', 'Guardar(F3)', and 'Ayuda'.

Overlaid on the right side is a 'Filtro de catálogo de productos / servicios' (Product/Service Catalog Filter) window. It contains a tree view of product categories with checkboxes. The 'Equipo informático y accesorios' (Computer equipment and accessories) category is selected. Other categories include 'Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento', 'Componentes y Suministros de Manufactura', 'Componentes y Suministros Electrónicos', 'Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles', 'Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación', 'Contratos de seguro de salud', 'Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones', 'Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones', 'Dispositivos de comunicaciones y accesorios', 'Equipo Médico, Accesorios y Suministros', 'Equipos de Limpieza y Suministros', 'Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros', 'Accesorios de oficina y escritorio', and 'Equipos de oficina y escritorio'. The filter window also has 'Aceptar', 'Cancelar', and 'Ayuda' buttons.

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Detalle de productos

Clave 01

Producto y servicios Fiscales

Clave SAT

Unidad de medida

Ayuda de Catálogo de productos / servicios.

Buscar...

Filtrado por: 43210000

Clave	Descripción	Clasificación
43211500	Computadores	Telecomunicaciones y radiodifusión de tecnología de la información
43211501	Servidores de computador	Computadores
43211502	Servidores de computador de gama alta	Computadores
43211503	Computadores notebook	Computadores
43211504	Asistentes personales digitales pda u organizadores	Computadores
43211505	Terminal de punto de venta pos	Computadores
43211506	Computadores de cliente ligero	Computadores
43211507	Computadores de escritorio	Computadores
43211508	Computadores personales	Computadores

Aceptar Cancelar Guardar (F3) Ayuda

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Detalle de productos

Clave 01

Producto y servicios Fiscales

Datos fiscales requeridos

Clave SAT 43211503 Computadores notebook

Unidad de medida

Aceptar

Ayuda de Catálogo de unidades de medida.

Buscar

Filtrado por: más usados

Clave	Descripción
H87	Pieza
KT	Kit
SET	Conjunto
DZN	Docena
T3	Mil pedazos
E51	Trabajo
HUR	Hora
MDN	Mes
DAY	Día
ANN	Año

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

V. Factura

Alta de facturas[A3]

Número: A3 Fecha: 26/09/17 Cta. predial: []

Datos del cliente

Razón social: [] REC: []

Dirección: [] Sin desglose de IVA

Correo electrónico: []

Moneda: MXN Tipo de cambio: 1.000000

Cantidad	Descripción	Unidad	Precio unitario	Total por partida
No hay datos para desplegar				

Clave	Subtotal	0.00
Descripción	I.V.A. 16.000000 % <input type="checkbox"/> Exento	0.00
	Ret. I.V.A. 0.000000 %	0.00

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Alta de facturas[A3]

Número: A3 Fecha: 26/09/17 Cta. predial:

Datos del cliente

Razón social: CITNE, SA DE CV RFC: CIT140919TI1

Dirección: C.EMPERADORES N° Ext. 12 Col.PORTALES CP.03300,BENITO JUAREZ,CDMX,México

Correo electrónico: aantonio@citne.com; Sin desglose de IVA

Moneda: MXN Tipo de cambio: 1.000000

Cantidad	Descripción	Unidad	Precio unitario	Total por partida
1.00	CAPACITACION	NA	1.00	1.000000
* 1.00		PZ	0.00	0.000000

Clave: 0

Descripción:

Subtotal	1.00
I.V.A. 16.000000 % <input type="checkbox"/> Exento	0.16
Ret. I.V.A. 0.000000 %	0.00
Ret. I.S.R. 0.000000 %	0.00
Total	1.16

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Opciones de pago

Datos fiscales obligatorios

Datos fiscales

Uso de CFDI P01 ? Por definir

Forma de pago 99 ? Por definir

Método de pago PUE ? Pago en una sola exhibición

Aceptar Cancelar Ayuda

Opciones de pago

Datos fiscales obligatorios

Datos fiscales

Uso de CFDI P01 ? Por definir

Forma de pago 99 ? Por definir

Método de pago PUE ? Pago en una sola exhibición

Aceptar

Ayuda de Catálogo de uso de comprobantes

Buscar

Clave	Descripción
G01	Adquisición de mercancías
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones
G03	Gastos en general
I01	Construcciones
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones
I03	Equipo de transporte
I04	Equipo de computo y accesorios
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramientas
I06	Comunicaciones telefónicas

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Opciones de pago

Datos fiscales

■ **Forma de pago** 99 ? Por definir

■ Método de pago PUE ? Pago en una sola exhibición

■ Uso de CFDI G03 ? Gastos en general

■ Datos fis

Ayuda de Catálogo de formas de pago.

Buscar

Clave	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico
08	Vales de despensa
12	Dación en pago
13	Pago por subrogación

Aceptar Cancelar

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

YADIRA ALBOR VALDES
RFC: AOVY740705MT4

Factura

Domicilio y Expedido en:
C.ANTILLAS N° Ext.200 Col.PORTALES
CP.03300,BENITO JUAREZ,CDMX,México



Lugar de expedición: 03300

Datos del receptor

Cliente: CITNE, SA DE CV

RFC: CIT140919T11

Domicilio:

C.EMPERADORES N° Ext.12 Col.PORTALES
CP.03300,BENITO JUAREZ,CDMX,México

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 38DC37D6-2FA1-45A7-988C-ADB81D46882B

Número de comprobante: A3

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Fecha comprobante: 2017-09-26T15:31:58

Fecha de certificación del CFDI: 2017-09-26T15:37:20

Método de pago:

PUE - Pago en una sola exhibición

Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	NA	CAPACITACION	1.00	1.00
			Subtotal	1.00
			IVA (16) %	0.16
			Total	1.16

UN PESO 16/100 M.N.

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000401043189

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000301021501

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

|| 1.1|38DC37D6-2FA1-45A7-988C-ADB81D46882B|2017-09-26T15:37:20|TSP080724QW8|bgBT9TJ9GTPKuCIeCvclZCwT+vGoMLy1BbINQdMIDSJG
ed+FJLzxcfsQckKyzbC7FNPes37EY15YrN22N0X9KMIMxOCwHFfs42G7FQuGR|paLoubTl0Fw+JSptP7sNG1Mge2uZ6KdJ5TyO27|QW6YpPyORdL72Gy
XYDBrenQaHodH7sk1lI66q2KqU7W1WbzJxn4E2dw2Q9B63ZBWCeQZ1ND3ZxXYAnjUCfUkzLunVDdFtoGclJw+8IK6qpVaS4cm8buun99/Er4SaBbQM/P
TqgQkT838GoZdupoIhKAdal.yu|CyEzd0KmOp4U8o6ja7iiPbrKAnrPg==|00001000000301021501||

Sello Digital del Emisor:

bgBT9TJ9GTPKuCIeCvclZCwT+vGoMLy1BbINQdMIDSJGed+FJLzxcfsQckKyzbC7FNPes37EY15YrN22N0X9KMIMxOCwHFfs42G7FQuGR|paLoubTl0Fw+JSptP7sNG
1Mge2uZ6KdJ5TyO27|QW6YpPyORdL72GyXYDBrenQaHodH7sk1lI66q2KqU7W1WbzJxn4E2dw2Q9B63ZBWCeQZ1ND3ZxXYAnjUCfUkzLunVDdFtoGclJw+8IK6qpVa
S4cm8buun99/Er4SaBbQM/P TqgQkT838GoZdupoIhKAdal.yu|CyEzd0KmOp4U8o6ja7iiPbrKAnrPg==

Sello digital del SAT:

NO6adRvnybocQzRZxY7p501qTuYCNs5LU/SuIps5H34wX84ihEdiIDPMIDG4Y6+a0IsJ8WwZcCaD0kgdb5NUA/OoeNDVq+En27/X09YnBR8e1hRk+LNQnlew7
NpVtQZhb8MElqpY+911JiY228otmBPLowGeufw=



Emitido por: **FACTUR@**
Aspel de México S.A. de C.V.

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Envío personalizado

✉ 📎 📧

Para: yalbor@citne.com;

Asunto: Envío de Factura No. A3 del 26/09/17 15:31:58

Adjuntar: ADVY740705MT4FFA3.xml ADVY740705MT4FFA3.pdf

Estimados:

Le envió correo correspondiente a la capacitación de día...

Saludos y a sus ordenes

Información

📘 Mensaje enviado.

Aceptar

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
  xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" LugarExpedicion="03300" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I"
  Total="1.16" Moneda="MXN" SubTotal="1.00"
  Certificado="MIIGDTCCA/WgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDEwNDMxODkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwwGyMTgwNgYDVQQDEI
  NoCertificado="00001000000401043189" FormaPago="03"
  Sello="bgBT9TJ9GTPKuCIEcvclZCwT+vGoMLy1BbkNOdMfDSIGed+FJLzxc6sQcKyzbC7FNPes37Ey15Yhfn22N0X5KMiMxuOCwHFFs42
  Fecha="2017-09-26T15:31:58" Folio="3" Serie="A" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="612" Nombre="YADIRA ALBOR VALDES" Rfc="AOVY740705MT4"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="CITNE, SA DE CV" Rfc="CIT140919TI1" UsoCFDI="G03"/>
  - <cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Concepto Importe="1.000000" ValorUnitario="1.000000" Descripcion="CAPACITACION" Unidad="NA" ClaveUnidad="HUR"
    Cantidad="1.000000" NoIdentificacion="13" ClaveProdServ="86101705">
    - <cfdi:Impuestos>
      - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Importe="0.160000" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"
          Base="1.000000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
```

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

```
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="0.16">
  - <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Importe="0.16" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1"
  xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/timbrefiscaldigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
  xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
  SelloSAT="NO6adRVnyboctOzvRZxrY7p50itqTuYCNs5iL/Su6ps5H34vuX84IhEdiitDPMiDG4Y6+a0lsJ8WwZcCaD0/ugdb5N
  NoCertificadoSAT="00001000000301021501"
  SelloCFD="bgBT9TJ9GTPKuCIEcvclZCwT+vGoMLy1BbkNQdMfDSJGed+FJLzxc6sQcKyzbC7FNPes37Ey15YhfN22N0X5KMiM
  FechaTimbrado="2017-09-26T15:37:20" UUID="38DC37D6-2FA1-45A7-988C-ADB81D46882B"
  RfcProvCertif="TSP080724QW6"/>
</tfd:TimbreFiscalDigital>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

1

Emite el recibo electrónico de pago

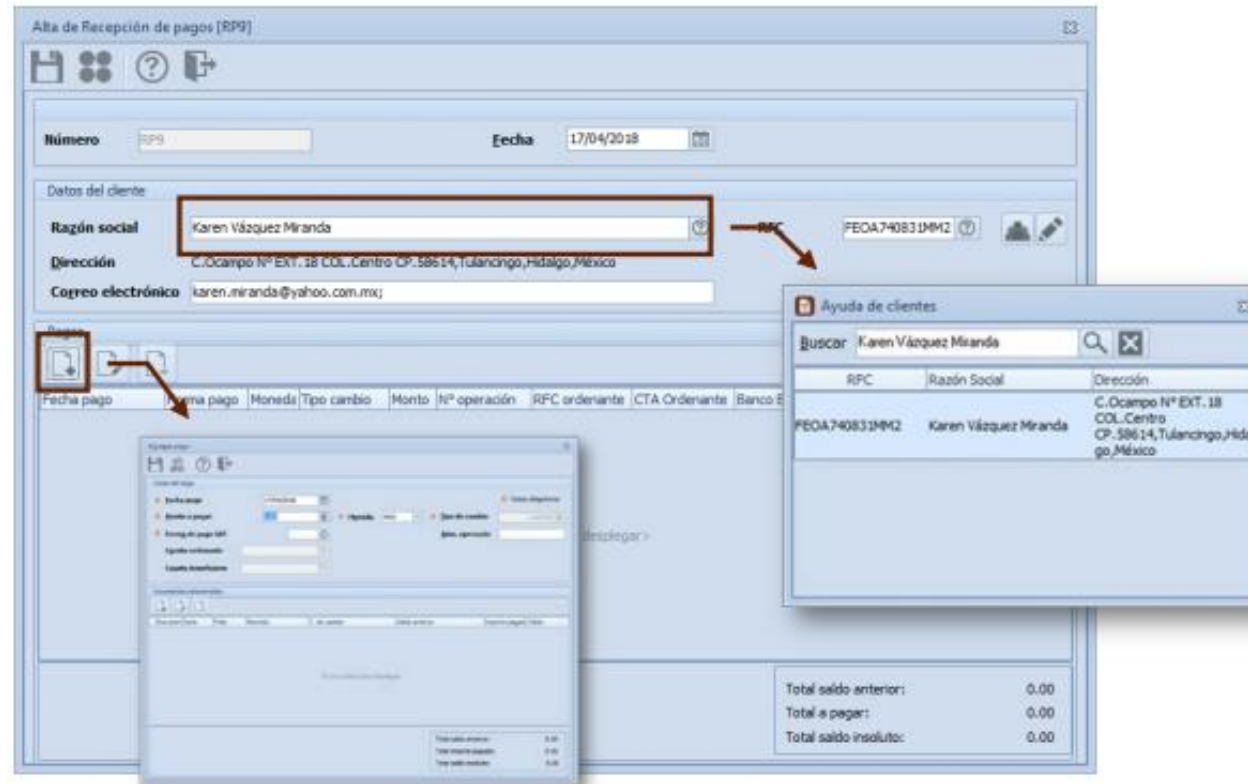


Figura 1. Alta de pago.

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Captura los datos del pago, posteriormente en la sección **Documentos relacionados** da clic en **Agregar nuevo registro**.

Agregar pago

Datos del pago

Fecha pago: 17/04/2018

Monto a pagar: 71.28

Moneda: MXN

Tipo de cambio: 1.000000

Forma de pago SAT: 04

Cuenta ordenante: 5242323291174165

Cuenta beneficiario: 5242323190161466

Tarjeta de crédito: BBA830831LJ2

Núm. operación:

Documentos relacionados

Documen	Serie	Folio	Moneda	T. de cambio	Saldo anterior	Importe pagado	Saldo
No hay datos para desplegar							

Total saldo anterior: 0.00
Total importe pagado: 0.00
Total saldo insoluto: 0.00

Figura 2. Datos del pago.

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Agregar documento relacionado

Clave	FACT19	?	■ Datos obligatorios	
■ UUID	E3C6C91F-7455-4756-8186-A1523DD0EE99		?	
Serie	FACT	Folio	19	
■ Moneda	MXN	T. Cambio	1.000000	
■ Método pago	PUE	Num. Parcialidad	1	
■ Total doc.	71.28		■ Saldo Anterior	71.28
■ Importe pago	71.28		Saldo Insoluto	0.00

Aceptar Cancelar Ayuda

Figura 3. Documento relacionado.

VII. DEMO EN FACTURE 4.0.

Capturados los datos del documento, se observan los datos del documento agregado, si la información es correcta dar clic en **Grabar**, posteriormente en la siguiente ventana dar clic en **Grabar** para timbrar el documento.

Alta de Recepción de pagos [RP18]

Número: 01700 Fecha: 18/04/2018

Datos del cliente:
Razón social: Karen Vázquez Miranda
Dirección: C. Ocampo N° EXT. 18 CC
Correo electrónico: karen.miranda@valoro.com

Pagos:

Fecha pago	Forma pago	Moneda	Tipo cambio
18/04/2018 12:00:00 p.m.	01	MXN	

Agregar pago

Fecha pago: 18/04/2018
Monto a pagar: 71.28
Moneda: MXN
Tipo de cambio: Lectivo
Forma de pago SAT: 01 Efectivo
Cuenta ordenante:
Cuenta beneficiario:

Documentos relacionados:

Documen	Serie	Folio	Moneda	T. de cambio	Saldo anterior	Importe pagado	Saldo
E33C91	FACT	18	MXN		1	71.28	71.28 0.00

Total saldo anterior: 71.28
Total importe pagado: 71.28
Total saldo resultante: 0.00

Figura 5. Emisión de documento de pago

VIII. CONCLUSIONES, SUGERENCIAS, RECOMENDACIONES, DUDAS...

GRACIAS
YADIRA ALBOR

Aclaraciones importantes

El presente documento tiene un carácter meramente informativo y académico, y no expresa la opinión de nuestra firma, respecto de los temas planteados.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información aquí contenida. Se recomienda que esta información se utilice como referencia y se consulten directamente las fuentes.